



VI.- CONCLUSIONES



VI. CONCLUSIONES

- 6.1 El Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2018 del distrito de San Juan de Lurigancho, se llevó a cabo conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 343 que aprobó el reglamento que regió el proceso y al Decreto de Alcaldía N° 000-2017-A/MDSJL, que aprobó el cronograma de Actividades de dicho proceso y en concordancia con el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- 6.2 En el Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2018 se desarrollaron un total de 24 talleres, incluido los 4 talleres de la Consulta Ciudadana Escolar, distribuidos en 9 Talleres Descentralizados de Identificación y Priorización de Problemas, 9 Talleres Descentralizados de Presentación de Proyectos de Inversión y Elección del Comité de Vigilancia Ciudadana, las 18 comunas del distrito fueron agrupadas en dos comunas cercanas y que tuviesen problemática similares, esto permitió buscar soluciones para diferentes problemas que afecta a más de una comuna, además se realizó un Taller Distrital de Presentación y Capacitación y un Taller Distrital de Formalización de Acuerdos y Compromisos y Rendición de Cuentas, en cada taller se reflejó la participación de los Agentes Participantes y la presencia de los representantes de la Sociedad Civil del Consejo de Coordinación Local Distrital-CCLD
- 6.3 En el marco del Proceso del Presupuesto Participativo 2018 se realizó la Consulta Ciudadana Escolar donde participaron los representantes de los Municipios Escolares de nivel primaria y secundaria de las instituciones de educación pública del distrito de San Juan de Lurigancho, se desarrolló dos talleres de Sensibilización y Diagnóstico de Problemas, un taller de Presentación de Ideas de Proyectos y una Jornada Electoral, el resultado de la Consulta Escolar fue la identificación y priorización de los principales problemas que afectan a los niños, niñas y adolescentes del distrito; se propuso dos ideas de proyecto quedando elegido en la Jornada Electoral el programa Artístico Cultural "La Muni en tu Cole" con un total de 56% de votos obtenidos.



- 6.4 En el presente proceso participativo los Agentes Participantes de las 18 comunas presentaron 147 Fichas Técnicas donde propusieron las ideas de proyectos de inversión pública; el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo, integrado por Funcionarios de la Municipalidad y representantes de la Sociedad Civil por Consejo de Coordinación Local - CCLD conforme a lo estipulado en la Ordenanza Municipal 343 y en concordancia con la Matriz de Criterios y Puntajes para la Priorización de Proyectos, realizaron la evaluación técnica y económica de dichas propuestas; los resultados se concretaron con la firma del Acta de Formalización de Acuerdos y Compromisos donde se priorizó un total de 37 propuestas de proyectos de inversión pública con un monto total de S/. 12'565,329.16.



VII.- ANEXOS



VII.-ANEXOS

ANEXO 1: NORMAS LEGALES MUNICIPALES.

- 1.1.-Ordenanza Municipal N° 343.
- 1.2.-Decreto de Alcaldía N° 006-2017-A/MDSL.

ANEXO 2: DIRECTORIO DEL EQUIPO TECNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ANEXO 3: CRONOGRAMA Y PROGRAMA DE TALLERES

ANEXO 4: MATERIALES DE DIFUSION.

- 4.1.-Volantes.
- 4.2.-Cartilla de ordenanza.
- 4.3.-Banert.
- 4.4.-foidei.
- 4.5.-Lapiceros.
- 4.6.-Portal web del Presupuesto Participativo.

ANEXO 5: FORMATOS DE INSCRIPCIÓN.

- 5.1.-Formato de modelo de solicitud.
- 5.2.-Ficha de registro de Agentes Participantes.
- 5.3.-Credenciales de Agente Participante Titular y Suplente.

ANEXO 6: LISTA DE AGENTES PARTICIPANTES.

ANEXO 7: DIAPOSITIVAS DE LOS TALLERES DEL PROCESO.

ANEXO 8: MATERIALES DE LA CONSULTA CIUDADANA ESCOLAR.

- 8.1.- Banner de pedestal.
- 8.2.-Banert de fondo.
- 8.3.-Paneles de proyectos.
- 8.4.-Cedula de votación.
- 8.5.-Hoja de borrador.
- 8.6.-Acta Electoral.
- 8.7.-Pagina web Consulta Escolar.
- 8.8.-Resultados de la Jornada Electoral.
- 8.9.-Colegios participantes.

ANEXO 9: MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA Y CONTROL



9.1.-Resolución de Alcaldía N° 791-2017-A/MDSJL.

ANEXO 10: FICHA TÉCNICA DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA.

**ANEXO 11: MATRIZ DE CRITERIOS Y PUNTAJES PARA LA PRIORIZACIÓN
DE PROYECTOS.**

ANEXO 12: LISTA DE PROYECTOS PRIORIZADOS.

**ANEXO 13: ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO 2018.**

**ANEXO 14: APLICATIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-MEF
DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018.**



ANEXO 1

NORMAS LEGALES MUNICIPALES

DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

- Ordenanza Municipal N° 343
- Decreto de Alcaldía N° 006-2017-A/MDSJL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ORDENANZA N° 343

San Juan de Lurigancho, 28 de febrero de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo del 28 de febrero de 2017, el Informe N° 006-2017-GP/MDSJL de fecha 13 de febrero de 2017, de la Gerencia de Planificación, sobre Proyecto de Ordenanza, y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 124° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción a la Constitución y a las leyes, correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de Ordenanzas, las mismas que tienen rango de ley, conforme al artículo 200° de la Constitución Política del Perú;

Que, los artículos 197° y 199° de la Carta Fundamental modificada mediante Ley N° 27688, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que, las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley;

Que los artículos 17° y 42° inciso g) de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establecen que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, en la gestión pública, y a garantizar y conciliar el acceso de todos los ciudadanos a la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación, rendición de cuentas, y vigilancia; siendo de competencia exclusiva de las municipalidades, aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal;

Que la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo en el artículo 1° establece que el Proceso del Presupuesto Participativo promueve el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF que aprueba el Reglamento de la precitada Ley N° 28056, establece que, los gobiernos locales emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en dicho Reglamento y a las Directivas que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público, con el propósito de facilitar el desarrollo participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos no organizados o no representados por organizaciones ya constituidas;

Que, asimismo, el artículo 6 del citado Reglamento modificado por el Decreto Supremo N° 131-2010-EF, establece en su numeral 6.1 que, el Proceso del Presupuesto Participativo de los Gobiernos Regionales y Locales, en los gastos de inversión, se sustenta en los recursos que asignan estas entidades y los aportes que realiza la Sociedad Civil;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01- Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2016-EF-76.01 del 26 de marzo de 2016, de carácter general y permanente, indica que, el Presupuesto Participativo Basado en Resultados se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población; lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren sustantivamente las condiciones de vida de las personas, por eso se estructuran los presupuestos en función a los productos, entendidos como conjuntos de bienes y servicios que la población recibe para lograr los resultados;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO



Que, el mencionado Instructivo también establece que, el presupuesto anual debe garantizar las dotaciones de recursos necesarios para poder desarrollar los productos, incluyendo las provisiones presupuestarias para los recursos humanos, insumos materiales y bienes de capital que sean necesarios; por lo que se debe aprobar una nueva norma municipal adecuada a los nuevos lineamientos y disposiciones legales, acorde con los objetivos planteados por la actual administración municipal que garantiza la participación vecinal, y dentro del marco del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) del distrito de San Juan de Lurigancho para el periodo 2017-2021, aprobado mediante Ordenanza N° 329-MDSJL;

Estando a lo expuesto, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica según Informe N° 044-2017-CAJ-MDSJL de fecha 15 de febrero de 2017, la opinión técnica de la Gerencia de Planificación (Informe N° 006-2017-GP-MDSJL de fecha 15 de febrero de 2017); y a lo dispuesto por los artículos 9° incisos 8 y 9) y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el VOTO UNÁNIME del Pleno del Concejo, se aprobó la siguiente norma:

ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PARA EL AÑO FISCAL 2018

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento que regula el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2018 en el distrito de San Juan de Lurigancho, que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias, necesarias para la adecuación y mejor aplicación de la presente Ordenanza, que garanticen supletoriamente la ejecución del Proceso del Presupuesto Participativo 2018.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planificación y demás unidades orgánicas pertinentes, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaría General su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional la publicación en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisjl.gov.pe) para su debida publicidad.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Orlando Alpio Hinojosa Pomahuasi
ORLANDO ALPIO HINOJOSA POMAHUALI
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Juan Valentín Navarro Jiménez
JUAN VALENTÍN NAVARRO JIMÉNEZ
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

REGlamento QUE REGULA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO SAN JUAN DE LURIGANCHO PARA EL AÑO FISCAL 2018

TÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

CAPÍTULO I

OBJETIVO, FINALIDAD, OBJETIVOS, ALCANCES Y AMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1º.- OBJETIVO GENERAL

El presente Reglamento tiene el objetivo: Normar, regular y establecer los procedimientos para la formulación, ejecución, aprobación y vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2018, en el Distrito de San Juan de Lurigancho, en el marco y principio que rigen la participación ciudadana regulada por los dispositivos en tal los por la Corporación Municipal y demás normas vigentes al respecto.

ARTÍCULO 2º.- FINALIDAD

El presente reglamento tiene como finalidad promover y generar las condiciones necesarias para la participación de los diferentes actores sociales del distrito en la programación, formulación, aprobación, gestión, evaluación y vigilancia del Presupuesto Participativo Municipal que permita planificar, identificar y priorizar los proyectos de inversión pública a ser incorporados en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2018 y así alcanzar los objetivos de desarrollo para el distrito de acuerdo al Plan de Desarrollo Concertado del distrito de San Juan de Lurigancho.

ARTÍCULO 3º.- OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Los objetivos del Presupuesto Participativo son:

- 3.1. Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos municipales en función a la planificación del desarrollo local.
- 3.2. Propiciar una cultura de responsabilidad social, concertación y paz en la sociedad.
- 3.3. Consolidar la democracia participativa y la descentralización de las decisiones de la gestión Municipal en la inversión.
- 3.4. Fortalecer la participación ciudadana y las Organizaciones Sociales.
- 3.5. Reforzar los mecanismos de regimien to control, vigilancia ciudadana y rendición de cuentas.
- 3.6. Consolidar los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas así los derechos de participación y control ciudadano.
- 3.7. Generar una visión compartida del desarrollo integral, armónico y sostenible.
- 3.8. Promover la concertación como forma de entendimiento, diálogo, acuerdos y corresponsabilidades.
- 3.9. Fortalecer la interrelación entre el Gobierno Local y la Sociedad Civil.
- 3.10. Fomentar mecanismos que permitan mejorar la focalización de la inversión pública hacia aquellos grupos de la población con mayores carencias.
- 3.11. Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado.
- 3.12. Crear conciencia respecto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como contribuyentes y como actores en la implementación de las acciones de la Municipalidad y la sociedad en su conjunto.
- 3.13. Promover la participación ciudadana en niños, niñas, adolescentes y jóvenes del distrito de San Juan de Lurigancho en el Proceso de desarrollo local.
- 3.14. Formar una nueva generación de ciudadanos conscientes de sus deberes y derechos, promoviendo elementos para una coexistencia democrática de respeto mutuo, tolerancia y aprendizaje que mediante sus propuestas innovadoras y creativas aporten y fortalezcan los objetivos del desarrollo del distrito de San Juan de Lurigancho.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

3.15. Fortalecer potencialidades que generen integración ciudadana y una cultura participativa en el desarrollo del distrito.

ARTÍCULO 4º.- ALCANCE DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El municipio se rige por el Presupuesto Participativo anual como instrumento de administración y gestión, el cual se formula, aprueba y ejecuta conforme a la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Marco del Presupuesto Participativo y demás leyes sobre la materia y los mecanismos de participación regulados mediante la presente ordenanza, teniendo alcance a todos los Agentes Participativos involucrados en el Proceso como son: Organizaciones Sociales, la Sociedad Civil, Entidades Públicas y Privadas comprendidas en el distrito de San Juan de Lurigancho.

ARTÍCULO 5º.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito para la realización del Proceso del Presupuesto Participativo comprende a las 18 comunas de la jurisdicción del Distrito de San Juan de Lurigancho conforme a la Ordenanza N° 280-MDSJ.

CAPÍTULO I

MARCO LEGAL, DEFINICIONES GENERALES Y PRINCIPIOS

ARTÍCULO 6º.- MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley de Reforma Constitucional N° 27680
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y Modificatorias.
- Ley N° 28056, Ley Marco de Presupuesto Participativo y su Modificatoria Ley N° 29298.
- Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano y Modificatorias.
- Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias.
- D.L. N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multinomial y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombre y Mujeres.
- Ley N° 29083, Ley que modifica la Ley N° 28411, incorporando la incidencia de políticas de equidad de género en la evaluación presupuestal.
- Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD)
- Convención sobre los derechos del Niño de las Naciones Unidas.
- Ley N° 27337 Código de los Niños y Adolescentes.
- Ordenanza N° 329 que aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado (P.D.L.C) del distrito de San Juan de Lurigancho para el periodo 2017-2021.
- D.S. N° 304-2012-EF-Texto Único Ordenado de la ley N° 28411.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley Marco de Presupuesto Participativo, Modificado por el Decreto Supremo N° 131-2010-EF en el Artículo 6º del Reglamento de la Ley N° 28056.
- Decreto Supremo N° 097-2009-EF, que precisa los criterios de alcance, cobertura y modos de ejecución para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital. Modificado por el Decreto Supremo N° 122-2010-EF en los artículos 3º, 4º, 5º correspondiente al Proceso del Presupuesto Participativo.
- Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo. Aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01.

ARTÍCULO 7º.- DEFINICIONES GENERALES

Las definiciones generales en el artículo de la presente Reglamento son:



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO



- 7.1. **Proceso Participativo.**- Es el conjunto de acciones conducidas al desarrollo y formulación de instrumentos de gestión para el desarrollo integral de nuestro distrito, que incluye la participación de la población, en el proceso de toma de decisiones. Los proyectos más importantes del Proceso Participativo son el Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo.
- 7.2. **Plan de Desarrollo Concertado - PDC.**- Es un instrumento de base territorial, temático y de carácter integral, orientador del desarrollo local y del Proceso de Presupuesto Participativo, que contiene los acuerdos sobre la visión de desarrollo y objetivos estratégicos de la comunidad, sobre su base se identifican, analizan y priorizan los problemas y soluciones durante la fase de concertación del Presupuesto Participativo.
- 7.3. **Plan Estratégico Institucional - PEI.**- Es un instrumento orientador de la gestión o quehacer institucional, formulado desde una perspectiva plurianual. Toma en cuenta la Visión del Desarrollo, los objetivos Estratégicos y Acciones Concertadas en el Plan de Desarrollo Concertado y los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM. Contiene los Objetivos Institucionales y las acciones que le corresponden realizar en el marco de sus competencias. El PEI forma parte del Plan de Desarrollo Institucional señalado en la Ley Orgánica de Municipalidades.
- 7.4. **Plan Operativo Institucional - POI.**- Es una herramienta de planificación a corto plazo, que sirve para la identificación de los objetivos institucionales considerados en el Plan Estratégico Institucional y los Planes de Desarrollo Concertado, orientando la exigencia de recursos municipales a la ejecución de actividades y proyectos considerados de vital importancia para el desarrollo de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.
- 7.5. **Presupuesto Participativo - PP.**- Es un instrumento de política y de gestión, es el espacio y Proceso de concertación entre la población y las autoridades, mediante el cual se definen las prioridades de inversión a implementar en el Distrito de San Juan de Lurigancho, promoviendo el desarrollo local con una visión de futuro concertada y en el Marco de Plata de Desarrollo Concertado. Dicha herramienta contribuye al mejoramiento de la Gobernabilidad Local, la eficiencia y transparencia en la gestión pública, el control social de los recursos y empoderamiento de la ciudadanía en las decisiones del Gobierno Local, generando compromisos de todos los Agentes Participantes para la consecución de objetivos estratégicos.
- 7.6. **Agente Participante.**- Es quien participa con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de problemas y proyectos de inversión durante las fases del Proceso del Presupuesto Participativo. El Agente Participante adquiere su calificación cuando se inscribe en el libro de Registro de Agentes Participantes del Presupuesto Participativo del año correspondiente.
- 7.7. **Talleres de Trabajo.**- Reuniones convocadas en el marco del Proceso Participativo con la finalidad de identificar desde una perspectiva temática y territorial, los problemas y potencialidades de nuestro distrito, así como el planteamiento de las acciones y proyectos a priorizarse en los talleres.
- 7.8. **Sociedad Civil.**- Comprende a las organizaciones sociales de base territorial o temática, así como a organismos públicos e instituciones privadas dentro de la jurisdicción del distrito.
- 7.9. **Problema.**- El problema central es aquella situación negativa que afecte a toda la población o a una parte de ella dentro del área de influencia del proyecto. Se debe identificar desde el lado de la demanda (necesidad no satisfacer) sobre la base, fundamentalmente, del diagnóstico del grupo afectado.
- 7.10. **Proyecto de Inversión Pública - PIP.**- Intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora o provisión de bienes o servicios; cuyos beneficios se generan durante la vida útil del proyecto.
- 7.11. **Presupuesto Participativo Basado en Resultados - PPR.**- Se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población. Lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas. Para asegurar la calidad de la inversión solo debe priorizarse proyectos que puedan ser viables y sostenibles.

ARTÍCULO 8º.- PRINCIPIOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- 8.1. **Participación.-** La Municipalidad de San Juan de Lurigancho promoverá el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la Sociedad Civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con el Plan de Desarrollo Concertado, así como en la vigilancia ciudadana de la gestión de los recursos públicos.
- 8.2. **Transparencia.-** La Municipalidad de San Juan de Lurigancho incorporará en el aplicativo interactivo para el Presupuesto Participativo del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF y en el portal institucional la información referente al Proceso del Presupuesto Participativo, los avances de la ejecución de los proyectos de inversión para el conocimiento de los ciudadanos y ciudadanas.
- 8.3. **Igualdad de oportunidades.-** La Municipalidad de San Juan de Lurigancho promoverá la incorporación de organizaciones sociales técnicas y la participación de Agentes Participantes rechazando toda forma de discriminación.
- 8.4. **Tolerancia.-** La Municipalidad de San Juan de Lurigancho respetará y garantizará la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad, como un elemento esencial para la construcción de consensos.
- 8.5. **Eficiencia y Eficacia.-** La Municipalidad de San Juan de Lurigancho optimizará los recursos presupuestarios orientados al logro de metas y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado del distrito de San Juan de Lurigancho, basándose en indicadores y resultados de impacto.
- 8.6. **Equidad.-** La Municipalidad de San Juan de Lurigancho garantizará el igual acceso a las oportunidades e inclusión de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial.
- 8.7. **Competitividad.-** La Municipalidad de San Juan de Lurigancho tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad. Para ello promueve la producción y su orientación a los ejes de desarrollo o corredores económicos, así como la ampliación de mercados interno y externo, en un entorno de innovación, calidad, de alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado.
- 8.8. **Respeto de los Acuerdos.-** La Municipalidad de San Juan de Lurigancho garantizará el cumplimiento de los Acuerdos y compromisos asumidos en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

TÍTULO II

INSTANCIA Y ACTORES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CAPÍTULO I

DE LA INSTANCIA DEL PROCESO

ARTÍCULO 9º.- CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL

- 9.1. El Consejo de Coordinación Local Distrital-CCLD, es un órgano de coordinación y concertación de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, además de liderar, monitorear y garantizar el desarrollo de los Procesos en la elaboración del Plan de Desarrollo Concertado y del Presupuesto Participativo como instrumento de gestión y administración de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO



9.2. El Consejo de Coordinación Local Distrital-CCLD está constituido por 22 miembros, y son el Alcalde, los 15 Regidores distritales y los 6 miembros representantes de la Sociedad Civil, elegidos para tal fin, a quienes se les denominan CONSEJEROS, con excepción del Alcalde quien preside el CCLD.

9.3. El Consejo de Coordinación Local Distrital no ejerce funciones ni actos de gobierno.

9.4. Los representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD ejercen el cargo por un periodo de dos (02) dos años, contados a partir de la fecha de su instalación.



9.5. Las funciones correspondientes al CCLD, son establecidas en el artículo 104° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, el instructivo N° 001-2010-EF/76.01 del Presupuesto Participativo Basado en Resultados y su reglamento interno, las cuales son:



- Participar y promover activamente el Proceso.
- Responder a las convocatorias que realizan las autoridades locales.
- Coordinar la incorporación de los proyectos de inversión en el presupuesto institucional correspondiente.
- Apoyar al Comité de Vigilancia en el cumplimiento de las acciones acordadas en el Presupuesto Participativo.

CAPÍTULO II

DE LOS ACTORES DEL PROCESO



ARTÍCULO 10°.- CONCEJO MUNICIPAL

Conforme a lo que estipula capítulo I, artículo 2°, inciso 2.2 del instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados sus roles en el Proceso son:

- Aprobar las normas complementarias que se requieran para llevar a cabo el Proceso.
- Fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases del Proceso.
- Velar por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por el Gobierno Local.

El Concejo Municipal tiene sus atribuciones y funciones están previstas en el artículo 9° la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972.

ARTÍCULO 11°.- DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS

Los habitantes del distrito de San Juan de Lurigancho pueden participar en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en las siguientes modalidades:

- 11.1. Como Agentes Participante, conforme lo establece el literal b del artículo 2° del Decreto Supremo N° 142-2009-EF y el artículo 13° de la presente Ordenanza.
- 11.2. Como ciudadanos y ciudadanas en el Taller Distrital de Remoción de Cuenclas.
- 11.3. Como participantes en la Consulta Ciudadana Escolar, la misma que se realizará con los miembros de los Municipios Escolares de las instituciones educativas públicas del distrito de San Juan de Lurigancho.

CAPÍTULO III

DEL AGENTE PARTICIPANTE

ARTÍCULO 12°.- DE LOS AGENTES PARTICIPANTES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO



12.1 Pueden ser Agentes Participantes de la Sociedad Civil, los miembros de la junta directiva o socio de las Organizaciones Sociales, Instituciones Públicas y Privadas debidamente acreditados e inscritas en el Registro Único de Organizaciones Sociales-PUOS, de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho o en su defecto en los Registros Públicos u otra instancia de las instituciones Públicas y Privadas autorizada para emitir reconocimiento.

12.2. Cada Organización Social, Institución Pública y Privada estará representada por dos Agentes Participantes, un titular y un suplente. Para promover la equidad de género se recomienda de forma opcional que los Agentes Participantes elegidos sean un varón y una mujer.

12.3. Bajo ninguna modalidad podrán participar personas, asociaciones u organizaciones sociales, inclusive con reconocimiento jurídico, que ocupan sin derecho, ni autorización alguna, espacios públicos y/o privados.

ARTÍCULO 13.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN COMO AGENTES PARTICIPANTES

13.1. Son requisitos para los representantes de las ORGANIZACIONES SOCIALES para inscribirse como Agente Participante:

- Presentar una solicitud de inscripción dirigida al Alcalde.
- Formato de Ficha de Registros de Datos de los Agentes Participantes debidamente llenado.
- Copia de la Resolución de Reconocimiento Municipal vigente de la Organización Social otorgada por la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (sin Proceso de impugnación).
- Copia del DNI del Agente Participante titular y suplente (donde figure la dirección de San Juan de Lurigancho).

13.2. Son requisitos para los representantes de las INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS para inscribirse como Agente Participante:

- Presentar una solicitud de inscripción de la institución dirigida al Alcalde.
- Formato de Ficha de Registro de Datos de los Agentes Participantes debidamente llenada.
- Copia simple de la ficha de inscripción vigente de la institución en los Registros Públicos.
- Copia del DNI del Agente Participante titular y suplente (donde figure la dirección de San Juan de Lurigancho).

13.3. El formato de la Ficha Registro de Datos de los Agentes Participantes (Titular y Suplente) deberá contener una información mínima de los siguientes datos: nombres y apellidos, número de DNI, sexo, edad, fecha de nacimiento, cargo, grado de instrucción, actividad laboral, dirección, correo electrónico, teléfono, nombre de la Organización a la que representa y tipo de Organización y las firmas respectivas de los Agentes Participantes (Titular y Suplente), dicho documento tendrá carácter de declaración jurada.

13.4. Los documentos para la inscripción de los Agentes Participantes al Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2018 serán recepcionados únicamente en las instalaciones de Mesa de Partes de la Agencia Municipal y de la sede central de la Municipal Distrital de San Juan de Lurigancho.

13.5. Las Organizaciones Sociales, Instituciones Públicas y Privadas que hayan presentado documentos fraudulentos y/o falsificados serán considerados automáticamente como inscripción NO APTA para participar en los talleres del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2018.

13.6. La publicación de la Lista Oficial de Agentes Participantes APTOS para participar en los talleres del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2018 se realizará en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisjl.gob.pe) y de forma física en las instalaciones de la Agencia Municipal y en la sede central de la Municipal Distrital de San Juan de Lurigancho, conforme al cronograma de Actividades del Proceso.



ARTÍCULO 14º.- FUNCIONES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Son funciones de los Agentes Participantes:



- 14.1. Participar activamente con voz y voto en los talleres o reuniones realizadas en el Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- 14.2. Asistir a los talleres programados según el cronograma de actividades del Presupuesto Participativo.
- 14.3. Respetar las pautas metodológicas de los talleres planteados en el presente reglamento y por el Equipo Técnico al inicio de cada taller.
- 14.4. Contribuir con el normal desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados considerando los principios de participación y pluralidad de ideas.
- 14.5. Elegir o ser elegidos como miembro del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control.
- 14.6. Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del Proceso.
- 14.7. Cumplir y respetar los acuerdos y compromisos asumidos en el Proceso del Presupuesto Participativo.
- 14.8. Difundir en el interior de su organización social los avances del Proceso del Presupuesto Participativo, así como de la información que se generará en los talleres de trabajo, reuniones y el taller distrital de Rendición de Cuentas.

ARTÍCULO 15º.- FALTAS Y SANCIONES A LOS AGENTES PARTICIPANTES



- 15.1. Para promover la tolerancia, respeto y democracia en los talleres del Presupuesto Participativo se consideran las siguientes faltas:
 - a) Alterar de manera violenta el normal desarrollo de los talleres del Presupuesto Participativo.
 - b) Inasistencia injustificada a los talleres realizados en el Proceso.
 - c) Asistir en estado etílico, efecto por consumo de droga a los talleres e reuniones.
 - d) Agresión física y/o verbal a los Agentes Participantes y/o representantes de la Municipalidad.
 - e) Interrupciones injustificadas constantes por parte de los Agentes Participantes en las exposiciones o intervenciones de los presentes.
 - f) Asistir de forma impuntual en el inicio de los talleres del Presupuesto Participativo.
- 15.2. Las sanciones que se aplicarán según la gravedad o reiteración de las faltas serán las siguientes:

Por primera vez: el responsable de la dirección del taller de forma verbal comunicará al Agente Participante que ha incurrido en una falta; si persiste en la falta se le retirará del taller e reunión.
Por segunda vez: el presidente del Equipo Técnico de forma escrita comunicará sobre la falta cometida al Agente Participante y a los representantes de la organización social.
Por tercera vez: los miembros del Equipo Técnico de forma pública y haciendo conocimiento a la organización social o institución, comunicará sobre la suspensión parcial o definitiva en sus derechos como Agente Participante.

ARTÍCULO 16º.- Los Agentes Participantes en el distrito de San Juan de Lurigancho están constituidos por los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital -CCLD, Juntas Vecinales, Comité de Vigilancia Ciudadana, el Concejo Municipal, funcionarios de los sectores públicos, instituciones públicas y privadas que desarrollen acciones en el ámbito del distrito, los representantes de la Sociedad Civil conforme a la tipología de organizaciones sociales estipulado en la normativa del Registro Único de Organizaciones Sociales -RUOS debidamente acreditados de acuerdo al artículo 5º del reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo y los ciudadanos que se inscriban en el Proceso, así como por el Equipo Técnico.

CAPITULO IV

DEL EQUIPO TÉCNICO

ARTÍCULO 17º.- EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO



17.1. El Equipo Técnico del Presupuesto Participativo tiene como propósito principal, brindar asesoría y soporte técnico en el Proceso de planeamiento del desarrollo del Presupuesto Participativo, así como desarrollar acciones de capacitación, preparación, sistematización de la información, evaluación especializada y el apoyo permanente al Proceso Participativo.

- 17.2. El Equipo Técnico del Presupuesto Participativo estará integrado por:
- Gerente de Planificación (Presidente).
 - Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto (Secretario Técnico).
 - Sub Gerente de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional
 - Gerente de Desarrollo Urbano.
 - Sub Gerente de Obras Públicas.
 - Gerente de Desarrollo Social.
 - Sub Gerente de Participación Vecinal.
 - Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes.
 - Gerente de Desarrollo Ambiental.
 - Gerente de Administración Tributaria.
 - Gerente de Desarrollo Comunal.
 - Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres.
 - Gerente de Seguridad Ciudadana.
 - Secretario de Comunicación e Imagen Institucional.
 - Consejo de Coordinación Local Distrital - Representantes de la Sociedad Civil.

17.3. Adicionalmente, el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo estará complementado por los profesionales y técnicos de la Gerencia de Planificación, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás Gerencias.

ARTÍCULO 18º.- FUNCIONES DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El Equipo Técnico tiene las siguientes funciones:

- 18.1. Preparar y distribuir la información básica que se requiera para la realización del Proceso del Presupuesto Participativo.
- 18.2. Realizar las actividades de capacitación que se estimen necesarias para el mejor desarrollo del Proceso.
- 18.3. Facilitar la realización de los Talleres de Trabajo que sean convocados y sistematizar el resultado de los mismos.
- 18.4. Presentar los criterios de priorización de proyectos a los Agentes Participantes.
- 18.5. Efectuar la evaluación técnica de las alternativas de los proyectos de inversión o soluciones propuestas en los talleres de trabajo del Presupuesto Participativo.
- 18.6. Proponer la elaboración de proyectos de inversión y de servicios públicos locales aprobados dentro del cronograma que establece el Proceso.
- 18.7. Participar en la priorización de los proyectos de inversión pública a considerarse en el Presupuesto Participativo.
- 18.8. Presentar y sustentar ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) los resultados del Presupuesto Participativo.
- 18.9. Elaborar el documento de informe del Proceso del Presupuesto Participativo y la relación de proyectos priorizados.
- 18.10. Firmar el acta de acuerdos y compromisos del Proceso del Presupuesto Participativo.
- 18.11. Otros que dispone el Titular del Pliego.

ARTÍCULO 19º.- DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El Cronograma de actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de San Juan de Lurigancho será aprobado mediante Decreto de Alcaldía. Su modificación se realizará a propuesta del Equipo Técnico. Su publicación se hará en el diario Oficial El Peruano y en el portal web de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO



CAPITULO V

DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA Y CONTROL

ARTÍCULO 20º.- DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA Y CONTROL

Los Agentes Participantes para fines de las acciones de vigilancia ciudadana del Proceso Participativo, elegirán entre los Agentes Participantes a sus respectivos miembros de los Comités de Vigilancia Ciudadana y Control, el Proceso de Selección se realizará en los Tulleres Descentralizados de Presentación de Proyectos de Inversión Pública y Elección del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control a realizarse en las comunas del distrito.

ARTÍCULO 21º.- CONFORMACION DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA Y CONTROL

- 21.1. El Comité de Vigilancia Ciudadana y Control, estará conformado por un Agente Participante elegida por cada Comuna, además de un representante de los Municipios Escolares que participen en la Consulta Ciudadana Escolar, es decir el Comité de Vigilancia Ciudadana y Control del Presupuesto Participativo del distrito de San Juan de Lurigancho estará conformado por 19 integrantes.
- 21.2. La conformación del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control deberá procurar tener la participación de varones y mujeres, a fin de cumplir los principios de igualdad de oportunidades y equidad.
- 21.3. No pueden ser elegidos como miembros del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control, los integrantes del Concejo Municipal, los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital-CCLD, ni los miembros del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo, ni los funcionarios o trabajadores de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.
- 21.4. Para iniciar el proceso de elección, los Agentes Participantes postulan a sus candidatos en forma verbal. Luego de ello se procede a la votación estableciendo un orden de preferencia de acuerdo al puntaje. El candidato con mayor puntaje es designado como miembro del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control, representante de la Comuna donde fue elegido.
- 21.5. Los miembros del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control del Presupuesto Participativo, que su periodo este en vigencia y que vienen cumpliendo sus funciones, no podrán ser reelegidos por un periodo consecutivo.

ARTÍCULO 22º.- REQUISITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA Y CONTROL

Los requisitos para ser elegido como miembro del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control son:

- a) Ser Agente Participante, representante de una Organización Social o de Institución Pública o Privada, que forman parte del ámbito jurisdiccional de la Comuna.
- b) No haber sido condenado por delitos o faltas.

ARTÍCULO 23º.- FUNCIONES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA Y CONTROL

Son funciones y competencias del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control del Presupuesto Participativo Basado en Resultados:

- 23.1. Vigilar que se cumpla con el desarrollo de las distintas etapas del Proceso Participativo en conformidad con las normas vigentes.
- 23.2. Vigilar que los proyectos priorizados del Presupuesto Participativo sean considerados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.
- 23.3. Vigilar que el presupuesto asignado para los proyectos priorizados sea destinado al Presupuesto Participativo del ejercicio fiscal de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO



23.4. Elaborar y presentar periódicamente los informes sobre los resultados de la vigilancia del Presupuesto Participativo a los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital, a los Agentes Participantes y a la Sociedad Civil.



22.5. Solicitar a las autoridades correspondientes, de acuerdo a las normas de transparencia la información que se requiera para cumplir con las funciones de vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo.

23.6. Vigilar los resultados que se vienen logrando en el avance de la ejecución del presupuesto municipal.

23.7. Elaborar un plan anual de vigilancia ciudadana del Presupuesto Participativo cumpliendo los plazos y cronograma establecidos.

23.8. Cumplir funciones afines al Presupuesto Participativo.



ARTÍCULO 24º.- La vigencia del cargo de los miembros del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2018 se inicia desde la fecha de su elección y termina hasta diciembre del año siguiente.

ARTÍCULO 25º.- Mediante una Resolución de Alcaldía se renovará formalmente a los miembros del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados del Año Fiscal 2018.

TITULO III

FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CAPITULO I

FASE DE PREPARACIÓN



ARTÍCULO 26º.- DE LA PREPARACIÓN

26.1. El Equipo Técnico propone la metodología y cronograma de trabajo del Proceso Participativo, por cada fase y actividad, fechas de ejecución, mecanismos de registro y responsabilidades de los Agentes Participantes.

ARTÍCULO 27º.- ACCIONES DE LA FASE DE PREPARACIÓN

La fase de preparación comprende las acciones de comunicación, sensibilización convocatoria, identificación y registro y capacitación de los Agentes Participantes.

27.1. Acciones de Comunicación: La Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho desarrollará mecanismos masivos de comunicación en el portal institucional, medios radiales, visuales, correos masivos y otros más, con la finalidad de lograr una amplia información y participación de la Sociedad Civil, informando a la población sobre el avance y el resultado del Proceso del Presupuesto Participativo.

La Gerencia de Desarrollo Social a través de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, la Gerencia de Planificación y la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional informaran periódicamente a la población sobre la importancia de participar activamente en el Proceso del Presupuesto Participativo, la normatividad vigente, avances y resultados de los acuerdos y compromisos asumidos del Proceso Participativo.

27.2. Acciones de Sensibilización: La Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho promoverá la participación informada y responsable de la Sociedad Civil en la programación, ejecución, control y sostenibilidad de los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo en una perspectiva de resultados, con la finalidad de lograr un mayor compromiso de la Sociedad Civil.

Es necesario que la Sociedad Civil se empodere del Proceso, a fin que la participación contribuya al desarrollo metropolitano y local.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO



3. **Acciones de Convocatoria:** La Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho en coordinación con el Equipo Técnico, a través de un Decreto de Alcaldía realizará la convocatoria pública para la participación de la población organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecuten acciones en el Distrito, a fin de garantizar una correcta y eficiente participación en el Proceso Presupuesto Participativo.

El Equipo Técnico del Presupuesto Participativo propondrá el plan de difusión y convocatoria el mismo que articulará a toda la Sociedad Civil. La Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional Implementarán el plan de difusión y convocatoria.

El plan de difusión y convocatoria debe promover la participación activa e integración de las distintas entidades del Estado, organizaciones de la Sociedad Civil y población en general; con un enfoque de igualdad de oportunidades. Así mismo se deberá promover la participación de mujeres, jóvenes, adolescentes, niños y niñas como actores primarios para alcanzar una mayor representatividad de los grupos vulnerables desarrollando una estrategia de sensibilización y difusión masiva. Esta estrategia podrá, de acuerdo a los recursos municipales, considerar efectuar talleres, folletos, afiches, volantes, banderolas, página web y otros medios, con el objetivo de promover y difundir el Proceso del Presupuesto Participativo.

27.4. **Acciones de Identificación y Registro de los Agentes Participantes:** Corresponde a la Gerencia de Desarrollo Social, a través de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, la apertura del Libro de Agentes Participantes y realizar el Proceso de revisión, inscripción y registro de organizaciones de la Sociedad Civil que soliciten participar en el Proceso de Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2018 conforme a los plazos establecidos en el cronograma de Actividades del proceso.

La Sub Gerencia de Participación Vecinal realizará la verificación respectiva de los documentos presentados por las Organizaciones Sociales y la revisión correspondiente de acuerdo a los requisitos de inscripción estipulados en la presente ordenanza Municipal.

El libro de Registro de Agentes Participantes del Presupuesto Participativo, está compuesto por todas las organizaciones de la Sociedad Civil, Mesas y Espacios de Concertación, Instituciones Sociales y organizaciones sociales representativas de la localidad que se inscriba para el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2018.

27.5. **Observaciones y Tachas a la inscripción:**

En plazos para promover en medios preparatorios alguna observación y tache sobre alguna inscripción de los Agentes Participantes es de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la Lista Oficial de Agentes Participantes. El presidente del Equipo Técnico a un plazo máximo de dos (2) días hábiles comunicará las observaciones o tachas a los Agentes Participantes afectados, quienes tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para resolverlas, caso contrario será considerado dicha inscripción como NO APTA para participar en los talleres del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2018.

27.6. **Acciones de Capacitación de Agentes Participantes:** La Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho implementará programas de capacitación vinculados al Proceso del Presupuesto Participativo, en marco al fortalecimiento de capacidades de la Sociedad Civil involucrados en este Proceso

CAPITULO II

FASE DE CONCERTACION

ARTÍCULO 28º.- DE LA CONCERTACIÓN

28.1. Esta fase comprende las actividades de identificación de los problemas, evaluación técnica de las posibles soluciones y finalmente la priorización de proyectos propuestos, así como la formulación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO



de acuerdos y compromisos entre los Agentes Participantes, cuyos resultados deben constar en actas y realizarse en concordancia con el Plan de Desarrollo Concertado de San Juan de Lurigancho.



28.2. En la fase de concertación, el número de talleres a realizarse para el Proceso de Presupuesto Participativo se definirá en la fase de preparación en atención a las características de organización de los diversos actores del ámbito distrital.



28.3. Los talleres de trabajo contemplarán la realización de talleres comunales en los cuales participan los Agentes Participantes inscritos en el libro de Agentes Participantes del Proceso Participativo correspondiente al ejercicio vigente, en los fechas que determine el cronograma de trabajo aprobado. En esta etapa se informará sobre el Presupuesto Participativo, se recogerán las propuestas y formularán los acuerdos en Actas.



4. Acciones del Taller Distrital de Presentación y Capacitación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados

El Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo realizará el Taller Distrital de Presentación y Capacitación dirigido a los Agentes Participantes debidamente inscritos al Proceso, donde se capacitará en temas de relacionados al Presupuesto Participativo, Gestión y Políticas Públicas, Planeamiento y Desarrollo Local y otros temas conforme a lo señalado en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01- Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, con la finalidad de:

- Orientar e informar a los Agentes Participantes sobre el Proceso del Presupuesto Participativo y las normas aplicables al Proceso.
- Generar un diálogo e intercambio de opiniones con los Agentes Participantes en el marco del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- Absolver las dudas y observaciones de los Agentes Participantes hacia el Proceso del Presupuesto Participativo.

28.5. Acciones de los Talleres Descentralizados de Identificación y Priorización de Problemas

Los Talleres de Identificación y Priorización de Problemas se realizará de manera descentralizada en las diferentes comunas del distrito, tiene carácter deliberativo cuyo finalidad es identificar y priorizar los problemas a abordar en cada comuna considerando los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado del distrito.

Un representante del Equipo Técnico explicará el llenado de la Ficha Técnica de Presentación de Proyectos de Inversión Pública para la presentación de las alternativas de solución a los problemas priorizados en el taller.

Los Agentes Participantes, considerando los problemas priorizados en el taller de su comuna, presentarán debidamente llenado la Ficha Técnica de Presentación de Proyectos de Inversión Pública, así como también los documentos sustentatorios que se requiera, a fin de evaluar técnicamente las ideas de proyectos o proyectos presentados, en el plazo previsto por el Equipo Técnico del Proceso Participativo.

Para la recepción de las Fichas Técnicas de Presentación de Proyectos de Inversión Pública, se considerará que los Agentes Participantes de una organización social tengan una asistencia igual o mayor al 60% a los talleres realizados en las fases de Preparación y Concertación del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

28.6. De los Criterios de Puntuación

El Equipo Técnico del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2018 determinará y aprobará la Matriz de Criterios y Puntajes para la priorización de proyectos presentados en el Proceso del



UNIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO



Presupuesto Participativo Basado en Resultados para la calificación de las propuestas presentadas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Consistencia con los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado
- Población beneficiada.
- Cofinanciamiento.
- Necesidades básicas insatisfechas - NBI
- Cumplimiento de pago de tributos municipales (impuesto predial y arbitrio).
- Situación de la zona a intervenir
- Situación actual del proyecto
- Priorización en Presupuesto Participativos anteriores.
- Asistencia a los talleres.
- Alcance geográfico e impacto.
- Carácter inclusivo.

28.7. Acciones para la Evaluación Técnica de Proyectos

Esta fase tiene como objetivo la evaluación técnica de las alternativas de solución a los problemas priorizados participativamente, y sustentación técnica y financiera de las propuestas o proyectos de inversión.

Las iniciativas de proyectos presentados por los Agentes Participantes, según los ejes temáticos para el desarrollo integral del distrito deben estar en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado, para orientar el Proceso del Presupuesto Participativo, los cuales serán remitidos al Equipo Técnico para sus evaluaciones correspondientes.

El Equipo Técnico realizará la evaluación técnica y económica de los proyectos de proyectos en coordinación con todas las áreas de la organización municipal.

El Equipo Técnico seleccionará la cartera de proyectos, conforme a los criterios de priorización y evaluación de proyectos, preservando siempre el equilibrio entre los recursos disponibles y los montos de recursos requeridos para el financiamiento de los proyectos.

Concluido el Proceso de revisión, el Equipo Técnico presentará la consolidación de las propuestas presentadas.

28.8. Acciones de los Talleres Descentralizados de Presentación de Proyectos de Inversión y Elección del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control

El Taller de Presentación de Proyectos de Inversión se realizará en las comunas del distrito con la presencia de los Agentes Participantes y representantes del Equipo Técnico de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho conforme al cronograma de Actividades del proceso.

El Equipo Técnico presentará la lista de proyectos y alternativas de solución por comunas presentados por los Agentes Participantes en las Fichas Técnicas de Proyecto de Inversión Pública.

Se elegirá en cada una de las comunas entre los Agentes Participantes a los miembros titulares del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del correspondiente Año Fiscal 2018, conforme a lo estipulado en el artículo 21º y 22º del presente Reglamento.

ARTÍCULO 29º.- DE LA PARTICIPACION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

29.1. La Municipalidad de San Juan de Lurigancho promoverá la participación de los niños, niñas y adolescente mediante el Proceso de Consulta Ciudadana Escolar que busca su participación activa y empoderada en el distrito de San Juan de Lurigancho. El Proceso se trabajará con los representantes de los Municipios Escolares de primaria y secundaria de las instituciones educativas públicas del distrito de San Juan de Lurigancho, se realizará en las siguientes etapas:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO



Taller de Sensibilización y diagnóstico de problemas: Cuyo objetivo es identificar los problemas que afectan al distrito enmarcado en los conceptos de Participación, Ciudadanía y Democracia.

Taller de Presentación de ideas de proyectos: Previamente se coordinará con los Aliados Estratégicos y el Equipo Técnico para identificar las posibles soluciones de los problemas priorizados. Se presentarán las ideas de proyecto o proyectos a los representantes de los Municipios Escolares.

Jornada Electoral: Se convocará a los representantes de los Municipios Escolares para la votación de las ideas de proyecto o proyecto en los locales de votación designados para la jornada electoral.

29.2. Todo asunto no previsto en el Proceso de la Consulta Ciudadana Escolar será resuelto por el Equipo Técnico, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

29.3. Los resultados de la jornada Electoral de la Consulta Ciudadana Escolar se darán formalizados por las actas de inversiones en el Proceso mediante la suscripción de un Acta de Acuerdos y Compromisos, para su presentación por el Equipo Técnico e inclusión en el Presupuesto Institucional de Apertura del año correspondiente.

ARTICULO 30°.- TALLER DISTRITAL DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

30.1. El taller de Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, se realizará una vez concluido la evaluación técnica y priorización de los proyectos de inversión efectuados en el Proceso de ejecución de los talleres de trabajo.

30.2. El Equipo Técnico, los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital, miembros del Comité de Vigilancia Ciudadana y los Agentes Participantes formalizarán los acuerdos en el Taller Distrital de Formalización suscribiendo el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados



CAPITULO III

FASE DE COORDINACION ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

ARTÍCULO 31°.- DE LA COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

31.1. Esta fase implica el desarrollo de las acciones que estén orientadas a una adecuada articulación y consistencia de los proyectos priorizados en el Proceso del Presupuesto Participativo del distrito de San Juan de Lurigancho; considerando dentro de estos, cuales tienen la necesidad de coordinar y concertar su desarrollo y/o ejecución con otros niveles de gobierno: Distrital, Regional y Nacional.

CAPITULO IV

FASE DE FORMALIZACION

ARTÍCULO 32°.- El Equipo Técnico debe sustentar ante el Concejo Municipal los resultados del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para ser incluidos en el Presupuesto Institucional de Apertura del año siguiente.

ARTÍCULO 33°.- El Concejo Municipal aprueba mediante Acuerdo de Concejo los Proyectos priorizados del Presupuesto Participativo para el siguiente Año Fiscal, el mismo que estará incorporado en el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA para el Año Fiscal correspondiente.

ARTÍCULO 34°.- La Municipalidad de San Juan de Lurigancho realizará el registro de proyectos de inversión pública en el marco del Presupuesto Participativo en el aplicativo informático del Presupuesto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2017-GM-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 16 de marzo de 2017

VISTO: El Memorandum N° 0317-2017-GM-MDSJL de fecha 16 de marzo de 2017, emitido por la Gerencia Municipal, y el Informe N° 011-2017-GP-MDSJL de fecha 13 de marzo del 2017, de la Gerencia de Planificación sobre el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2018 en el distrito de San Juan de Lurigancho; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27689, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la Alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le señala;

Que, la Ordenanza N° 343-MDSJL de fecha 28 de febrero del 2017, publicada en el Diario Oficial el Peruano con fecha 03 de marzo del 2017, en su artículo primero aprueba el Reglamento que regula el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2018 en el distrito de San Juan de Lurigancho, el mismo que en su artículo 19° establece que, el cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de San Juan de Lurigancho será aprobado mediante Decreto de Alcaldía; asimismo, en el presente Disposición Final Complementaria impone que el Alcalde mediante Decreto de Alcaldía convocará al Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de San Juan de Lurigancho para el Año Fiscal 2018;

Que, bajo el contexto normativo, mediante informe N° 011-2017-GP-MDSJL de fecha 13 de marzo del 2017, la Gerencia de Planificación remite la propuesta de Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2018; por lo que corresponde aprobar dicho instrumento de gestión a efectos de garantizar una adecuada participación de la Sociedad civil en dicho proceso;

Estando a los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica según informe N° 068-2017-GAJ-MDSJL de fecha 16 de marzo de 2017, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2018 en el distrito de San Juan de Lurigancho, conforme a lo detallado en el Anexo N° 1 que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCAR a la población debidamente organizada y no organizada, a las organizaciones públicas y privadas, entre otras, al Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2018 en el distrito de San Juan de Lurigancho.

ARTÍCULO TERCERO.- DESARROLLAR el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2018 en el distrito de San Juan de Lurigancho, conforme a la implementación del distrito convocada mediante Ordenanza N° 201 de fecha 13 de Octubre del 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER se publique el presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, a partir del día 16 de marzo del 2017.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Urbano, Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, y demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Orlando Alarcón
ORLANDO ALCÁRCÓN ROSA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Juan Valenzuela
JUAN VALENZUELA GONZALEZ
ALCALDE

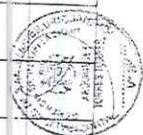
Jr. Los Amautas 188 Urb. Zárate - Lima 36 - Telf: (Central) 458-5051 / 458-3380 / 458-0509 / 458-1711 - Fax: 376-2666



ANEXO 1
 ANEXO 1
 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
 DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2018 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

OBJETIVO GENERAL: Promover espacios y mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones en la gestión del Distrito de San Juan de Lurigancho

| N° | TAREAS | MARZO | | | | ABRIL | | | | MAYO | | | | JUNIO | | | | |
|----|---|-------|---|---|----------------------------|-------------|---|---|---|-------------|---|---|---|-------|---|---|---|--|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| 1 | Diffusión, sensibilización y convocatoria del Presupuesto Participativo 2018 | | | | 20 al 31 de marzo | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Inscripción de los Agentes Participantes | | | | 20 de marzo al 17 de abril | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Publicar la lista final de Agentes Participantes aptos para participar en el PPBR 2018 | | | | | 19 de abril | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Taller Distrital de Presentación y Capacitación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados | | | | | | | | | 20 de abril | | | | | | | | |
| 5 | Talleres Descentralizados de Identificación y Priorización de Problemas | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | Presentación de las Fichas Técnicas de proyectos inversión pública | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | Evaluación Técnica de las Fichas Técnicas de proyectos inversión pública | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | Talleres Descentralizados de Presentación de Proyectos de Inversión Pública y Elección del Comité de Vigilancia y Control | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | Consulta Ciudadana Escolar a los niños, niñas y adolescentes | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | Taller Distrital de Formalización de Acuerdos y Compromisos y Rendición de Cuentas | | | | | | | | | | | | | | | | | |





ANEXO 2

DIRECTORIO DEL EQUIPO TECNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018



EL EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 20178

| FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD | | |
|----------------------------------|----------------------------------|---|
| Nº | NOMBRE Y APELLIDO | CARGO |
| 1 | Arquímedes Torres Torres | Gerente de Planificación (Presidente) |
| 2 | Liz Encalada Encalada | Subgerente de Planeamiento y Presupuesto (Secretaria Técnica) |
| 3 | Alina Rocio Vargas Llamoca | Subgerente de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional |
| 4 | David Mendoza Saidarriaga | Gerente de Desarrollo Urbano |
| 5 | José Céspedes Cayaca | Sub Gerente de Obras Públicas |
| 6 | Roberto Pintado Medina | Gerente de Desarrollo Social |
| 7 | Rafael Abregú Ramírez | Sub Gerente de Participación Vecinal |
| 8 | José Felix Huaranga Tito | Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes |
| 9 | Wilson Menacho Laurencio | Gerente de Desarrollo Ambiental |
| 10 | Jimmy Solorzano Orco | Gerente de Administración Tributaria |
| 11 | Jorge Luis Orbegoso Zapata | Gerente de Desarrollo Económico |
| 12 | Jesús Martín Román Canelo | Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres |
| 13 | Mario Augusto Calixto De la Cruz | Gerente de Seguridad Ciudadana |
| 14 | Walter Fernández López | Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN N° 001-2017-CE/MSJL

San Juan de Lurigancho, 03 de abril de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: El Memorandum N° 7163-2017-GD/MSJL y el Informe N° 001-2017-CE/MSJL, ambos de fecha 03 de abril de 2017, de la Gerencia de Desarrollo Social, y el Comité Electoral, sobre el resultado final del Proceso Electoral de los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil para integrar el Consejo de Coordinación Local Distrital - CCLD; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 (en adelante la LOM) establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 102° de la LOM, establece que el Consejo de Coordinación Local Distrital es un órgano de coordinación y concertación de la Municipalidad Distrital, el cual está integrado por el Alcalde Distrital quien lo preside, los regidores distritales y los representantes de la sociedad civil en la proporción del 40% del número democráticamente por un período de 2 (dos) años, renovándose los delegados - electores elegidos por las organizaciones del distrito, que se han inscrito en el Libro de Registro que abre para el efecto la Municipalidad Distrital, proceso electoral que es supervisado por el organismo electoral correspondiente;

Que, al amparo de la Ordenanza N° 137-2008-MSJL, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de marzo de 2008, que aprueba el Reglamento del Proceso de Elección de los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil para su integración al Consejo de Coordinación Local Distrital para esta comuna, mediante Decreto de Alcaldía N° 02-2017-AMDSJL de fecha 27 de enero de 2017, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 31 de enero de 2017, rectificado con Fe de Erratas, y con Decreto de Alcaldía N° 004-2017-AMDSJL, publicados en el mismo diario el 01 y 16 de febrero del 2017, respectivamente (en el extremo de fechas y actividades del cronograma del proceso electoral) se convocó a elecciones de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil para su integración al Consejo de Coordinación Local Distrital, las que se realizaron el 31 de marzo de 2017 de las 19:00 hasta las 21:00 horas;

Que, con Informe N° 001-2017-CE/MSJL de fecha 03 de abril de 2017, el Comité Electoral del Consejo de Coordinación Local Distrital, remite los resultados finales del referido proceso electoral, procesando que se registraron e inscribieron un total de treinta y ocho (38) delegados - electores para el proceso de elección de los representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil para el Consejo de Coordinación Local Distrital, de los cuales sufragaron 31 delegados - electores, para elegir a cualquiera de las dos listas que se conformaron, asignados con el N° 1 y N° 2, elección que contó con la fiscalización electoral del Jurado Nacional de Elecciones, siendo los resultados los que obran en las respectivas actas de instalación, sufragio y escrutinio; por lo que se debe emitir la resolución mediante la cual se formaliza la elección de los nuevos miembros del CCLD a quienes se les debe entregar las respectivas credenciales que los acrediten como tales;

En tanto a lo expuesto, en virtud de facultades conferidas por el artículo 90°, numeral 1) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRE-TERO.- RECONOCER a los representantes de la Sociedad Civil para integrar el Consejo de Coordinación Local Distrital de San Juan de Lurigancho CCLD, para el periodo 2017-2019, a los señores integrantes de la Lista N° 01 que obtuvo la más alta votación y fue proclamada el 31 de marzo de 2017, conformada por las siguientes personas:

| CARGO | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI | ORGANIZACIÓN |
|----------|--------------------------------------|----------|---|
| DELEGADO | Virginia Silvia Oncay Meza de Pezcar | 09091554 | Comité de Parque y Seguridad Ciudadana Santa Rosa 41 |
| DELEGADO | Maria Elena Vasquez de Camacho | 27274541 | Etapa de los Alamos |
| DELEGADO | Victor Enrique Lizama Márquez | 00958360 | Asociación de Vivienda Villa Masha |
| DELEGADO | Fidel Alejandro Huasca Machaca | 07051283 | AA. III San Pablo de Mangomarca |
| | | | UDEPO José Carlos Mariátegui por el Desarrollo Hacia el Futuro S.J.L. |

En Los Andes 180 Urb. Zarate - Lima 30 - Telfa (Central) 458-8051 / 458-9180 / 458-0509 / 458-1711 - Fax: 376-1666





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

| | | | |
|----------|-----------------------|----------|--|
| DELEGADO | Juan Cipriano Piliaca | 09190270 | Asociación de Propietarios del Valle Sectores 1 y 2, Valle San Antonio |
| DELEGADO | León César López | 00138019 | Asociación de Propietarios José Carlos Mariátegui |



ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR las credenciales respectivas a los representantes de la Sociedad Civil que se detallan en el cuadro precedente a fin de que se acrediten y sean reconocidos como tales.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social y demás unidades competentes al cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Orlando Lirio
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Alcalde



ANEXO 3

CRONOGRAMA Y PROGRAMA

DE TALLERES

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018



ANEXO 1
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2018 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

OBJETIVO GENERAL: Promover espacios y mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones en la gestión del desarrollo del Distrito de San Juan de Lurigancho.

| N° | TAREAS | MARZO | | | | ABRIL | | | | MAYO | | | | JUNIO | | | |
|----|---|----------------------------|---|---|---|-------------|---|---|---|---------------------------|---|---|---|----------------------------|---|---|--|
| | | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | |
| 1 | Difusión, sensibilización y convocatoria del Presupuesto Participativo 2018 | 20 al 31 de marzo | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Inscripción de los Agentes Participantes | 20 de marzo al 17 de abril | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Publicar la lista final de Agentes Participantes aptos para participar en el PPBR 2018 | | | | | 18 de abril | | | | | | | | | | | |
| 4 | Taller Distrital de Presentación y Capacitación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados | | | | | 20 de abril | | | | | | | | | | | |
| 5 | Talleres Descentralizados de Identificación y Priorización de Problemáticas | | | | | | | | | 24 de abril al 09 de mayo | | | | | | | |
| 6 | Presentación de las Fichas Técnicas de proyectos inversión pública | | | | | | | | | 25 de abril al 10 de mayo | | | | | | | |
| 7 | Evaluación Técnica de las Fichas Técnicas de proyectos de inversión pública | | | | | | | | | 11 al 14 de mayo | | | | | | | |
| 8 | Talleres Descentralizados de Presentación de Proyectos de Inversión Pública y Elección del Comité de Vigilancia y Control | | | | | | | | | 15 al 26 de mayo | | | | | | | |
| 9 | Consulta Ciudadana Escolar de los niños, niñas y adolescentes | | | | | | | | | | | | | 05 de junio al 23 de junio | | | |
| 10 | Taller Distrital de Formalización de Acuerdos y Compromisos y Rendición de Cuentas | | | | | | | | | | | | | 28 de junio | | | |



PROGRAMACIÓN DE LOS TALLERES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2018

Taller Distrital de Capacitación y Planificación del Año Fiscal 2018

| COMUNA | LUGAR | DIRECCIÓN | HORA | FECHA DEL EVENTO |
|---------|------------------|--|-----------|--------------------|
| 1 al 18 | Teatro Municipal | Av. Próceres de la Independencia Cdra. 7 | 6:00 p.m. | Jueves 20 de abril |

PROGRAMACIÓN DE LOS TALLERES DESCENTRALIZADOS POR COMUNA

| COMUNA | LUGAR | DIRECCIÓN | HORA | Taller Identificación y Priorización de Problemas | Taller Proyección de Proyección de Inversión y Elección del Comité de Vigilancia Ciudadana |
|---------|--|---|-----------|---|--|
| 1 y 2 | Salón Oval del Palacio Municipal de San Juan de Lurigancho | Jr. Amautas 180, Urb. Zarate | 6:00 p.m. | Lunes 24 de abril | Lunes 15 de mayo |
| 3 y 4 | Teatro Municipal SJL | Av. Próceres de la Independencia Cdra. 7 | 6:00 p.m. | Martes 25 de abril | Martes 16 de mayo |
| 5 y 6 | Teatro Municipal SJL | Av. Próceres de la Independencia Cdra. 7 | 6:00 p.m. | Miércoles 26 de abril | Miércoles 17 de mayo |
| 7 y 8 | I.E. Nº 100 Santa Elizabeth | Jr. Los Centauros S/N - Urb. Santa Elizabeth, referencia cruce de la Av. Jorge Basadre Oeste y Av. Canto Grande | 6:00 p.m. | Jueves 27 de abril | Jueves 18 de mayo |
| 9 y 10 | I.E. Nicolás Copérnico | Av. Wiese s/n Urb. San Rafael costado de supermercado Metro | 6:00 p.m. | Miércoles 03 de mayo | Viernes 19 de mayo |
| 10 y 12 | Agencia Municipal de Canto Grande | Jr. San Martín 675, urb. San Rafael-Canto Grande | 6:00 p.m. | Jueves 04 de mayo | Lunes 22 de mayo |
| 13 y 14 | Instituto Superior Tecnológico Manuel Seoane | Av. Wiese Cuadra 44-referencia a la altura del paradero Bayovar del tren eléctrico | 6:00 p.m. | Viernes 05 de mayo | Martes 23 de mayo |
| 15 y 16 | Instituto Superior Tecnológico Manuel Seoane | Av. Wiese Cuadra 44-referencia a la altura del paradero Bayovar del tren eléctrico | 6:00 p.m. | Lunes 08 de mayo | Miércoles 24 de mayo |
| 17 y 18 | I.E. Nº 152 José Carlos Mariátegui | Av. Ampliación Cuzco S/N - A.H. José Carlos Mariátegui | 6:00 p.m. | Martes 09 de mayo | Jueves 25 de mayo |

TALLERES DE LA CONSULTA CIUDADANA ESCOLAR

| COMUNA | LUGAR | DIRECCIÓN | HORA | FECHA DEL EVENTO |
|--------|---|--|---|---------------------|
| 1-12 | TEATRO MUNICIPAL -Av. Próceres de la Independencia cuadra 7 | Taller de Sensibilización y diagnóstico de problemas | 1ra Hora: de 9:00 a 11:00 a.m. 2da Hora: de 3:00 a 5:10 p.m. | Viernes de 09 junio |
| 1-12 | TEATRO MUNICIPAL -Av. Próceres de la Independencia cuadra 7 | Taller de Presentación de ideas de proyectos | Hora: de 9:00 a 1:00 p.m. | Viernes de 16 junio |
| 1-12 | TEATRO MUNICIPAL -Av. Próceres de la Independencia cuadra 7 | Jornada Electoral de la Consulta Ciudadana Electoral | Hora: de 10:00 am. a 4:00 p.m. | Viernes de 23 junio |

Taller Distrital de Formalización de Acuerdos y Compromisos y Rendición de Cuentas

| COMUNA | LUGAR | DIRECCIÓN | HORA | FECHA DEL EVENTO |
|---------|------------------|---|-----------|-----------------------|
| 1 al 18 | Teatro Municipal | Av. Próceres de la Independencia cuadra 7 | 6:00 p.m. | Miércoles 28 de junio |



ANEXO 4

MATERIALES DE DIFUSIÓN

- 4.1.-Volantes
- 4.2.-Cartilla de ordenanza
- 4.3.-Pasacalle
- 4.4.-Folder
- 4.5 Lapiceros
- 4.6.-Portal web del Presupuesto Participativo 2018



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

PARTICIPA, TÚ DECIDES

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

INFORMES E INSCRIPCIONES:
SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL
Jr. San Martín 675 Urb. San Rafael
(Alt. paradero 7 de Av. Canto Grande)
(01) 387-2822

INSCRIPCIONES: HASTA EL 17 DE ABRIL

Visita nuestro portal: www.munisjl.gob.pe
Síguenos en: **fB** MunicipalidadSJL

JUAN NAVARRO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

REQUISITOS

- Presentar una solicitud de Inscripción dirigida al Alcalde.
- Copia de Resolución de Reconocimiento Municipal vigente de la Organización Social.
- Formato de ficha de Registro de datos de los Agentes Participantes.
- Copias del DNI del Agente Participante Titular y suplente (donde figure la dirección de San Juan de Lurigancho).

CRONOGRAMA

| TALLERES | SECHA |
|---|-------------------------------|
| Taller Distrital de Capacitación | 20 de Abril |
| Taller Descentralizado de Identificación y Priorización de Problemas | Del 24 de Abril al 09 de Mayo |
| Taller Descentralizado de Presentación y Priorización de Proyectos de Inversión | Del 15 al 25 de Mayo |
| Consulta Ciudadana Escolar | Del 09 al 23 de Junio |
| Taller Distrital de Formalización de Acuerdos y Compromisos, y Rendición de Cuentas | 28 de Junio |

Visita nuestro portal: www.munisjl.gob.pe
Síguenos en: **fB** MunicipalidadSJL

VOLANTES



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

PARTICIPA, TÚ DECIDES

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

ORDENANZA MUNICIPAL N° 343

DECRETO DE ALCALDÍA N° 086-2017-A/MSJL

Si quieres en: www.munisjl.gov.pe
 Visita nuestro portal: www.munisjl.gov.pe
MSJL Municipalidad SJL

JUAN NAVARRO
ALCALDE

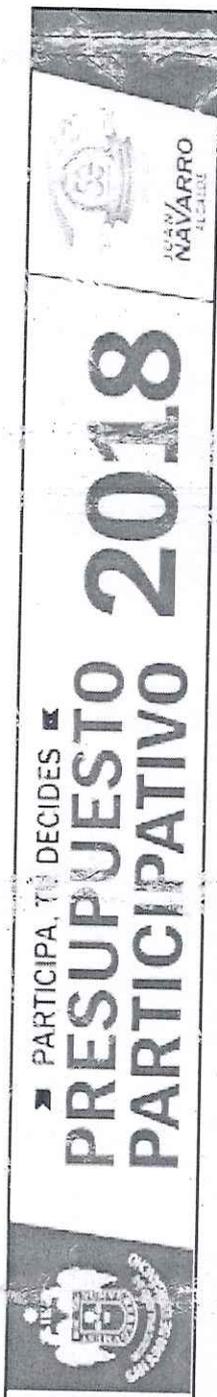
SJL
Cuna de
Emprendedores

Proyectos Ejecutados del Presupuesto Participativo

Visita nuestro portal: www.munisjl.gov.pe
 Síguenos en: **MSJL** Municipalidad SJL

Al. Ley N° 16014, Artículo 14. San Juan de Lurigancho

CARTILLA DE LA ORDENANZA N° 343



PASACALLE



LAPICEROS ECOLOGICOS PUBLICITARIOS

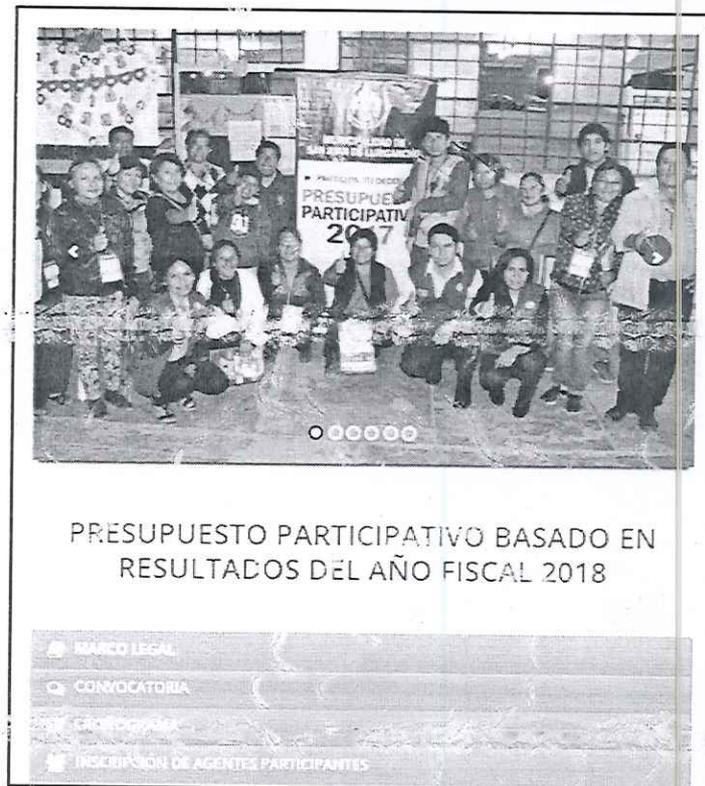
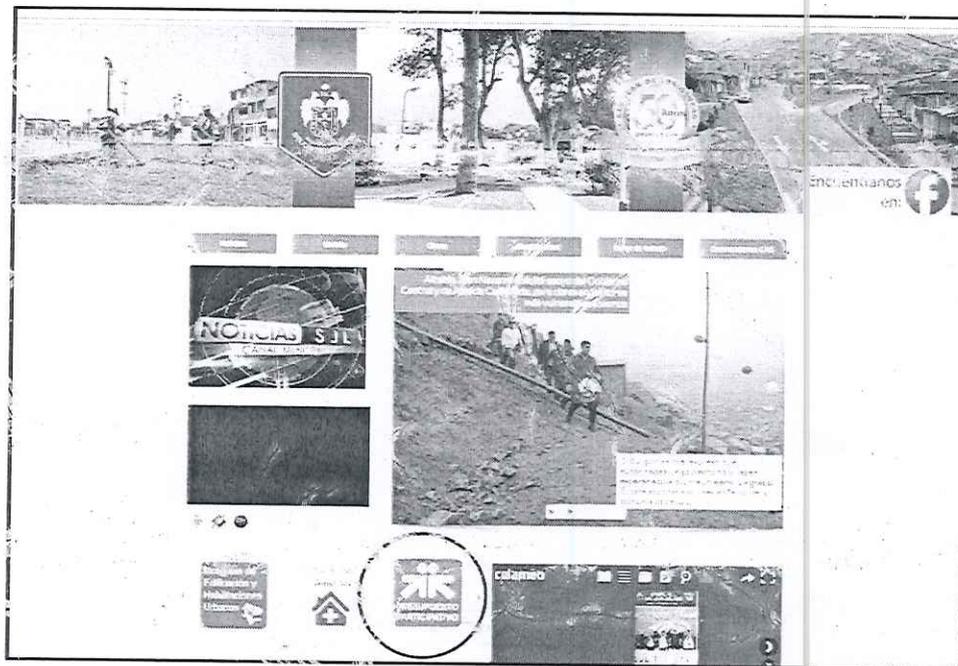


PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

www.munisjl.gob.pe

MunicipalidadSJL





Portal web del Presupuesto Participativo 2018



ANEXO 5

FORMATOS DE INSCRIPCIÓN

- 5.1.-Formato de modelo de solicitud.
- 5.2.-Ficha de registro de Agentes Participantes.
- 5.3.-Credenciales de Agente Participante.



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2018 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Solicitó: Inscripción al Proceso del Presupuesto Participativo 2018

Señor: JUAN NAVARRO JIMENEZ, Alcalde del distrito de San Juan de Lurigancho. Presente.-

De mi mayor consideración;

Yo, _____

Identificado con DNI N° _____, domiciliado en _____

_____ Comuna _____

del distrito de San Juan de Lurigancho, con N° teléfono _____ en mi

calidad de representante de la Organización Social _____

Solicito a Ud. nuestra inscripción al Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año Fiscal 2018 del distrito de San Juan de Lurigancho. Conforme a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 343 -MSJL y a su Artículo 13° presentamos a nuestros 02 Agentes Participantes:

1. _____ (TITULAR)

2. _____ (SUPLENTE)

Adjunto al presente los siguientes requisitos:

- a) Formulario de Ficha de Registro de Datos de los Agentes Participantes.
b) Copia de Resolución de Reconocimiento Municipal vigente de la Organización Social otorgada por la Municipalidad de San Juan de Lurigancho (sin proceso de impugnación).
c) Copia del DNI de los Agentes Participantes titular y suplente (donde figura la dirección de San Juan de Lurigancho).

Por lo tanto, pido a Ud. atender mi solicitud al haber cumplido con los requisitos establecidos en las normas arriba mencionadas.

Declaro bajo juramento que todo lo afirmado es cierto, y que la presente solicitud tiene carácter de Declaración Jurada.

San Juan de Lurigancho, ____ de ____ de 2017

(Firma y sello)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
"San Juan de Lurigancho, Cuna de Emprendedores"

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

COMUNA:

FICHA DE REGISTRO DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

| INFORMACIÓN DE REPRESENTANTES | | | | |
|--|----------------------|--|----------------------|----------|
| AGENTE PARTICIPANTE TITULAR: | | | | |
| Nombres y apellidos: | | | | |
| Nº DNI: | Sexo: M () F () | Edad: | Fecha de nacimiento: | Cargo: |
| Grado de instrucción: Primaria () Secundaria () Técnico () Universitario () | | | Actividad laboral: | |
| Dirección: | | | | |
| Correo electrónico: | | Teléfono fijo: | | Celular: |
| AGENTE PARTICIPANTE SUPLENTE: | | | | |
| Nombres y apellidos: | | | | |
| Nº DNI: | Sexo: M () F () | Edad: | Fecha de nacimiento: | Cargo: |
| Grado de instrucción: Primaria () Secundaria () Técnico () Universitario () | | | Actividad laboral: | |
| Dirección: | | | | |
| Correo electrónico: | | Teléfono fijo: | | Celular: |
| INFORMACIÓN SOBRE LA ORGANIZACIÓN | | | | |
| Nombre de la Asociación u Organización a la que representa: | | | | |
| Año de fundación: | | Nº de asociados de la organización: | | |
| Tipo de Organización a la que pertenece: | | | | |
| Organizaciones Vecinales ¹ () | | Organizaciones Económicas ⁵ () | | |
| Organizaciones Sociales de Base de Apoyo Alimentario ² () | | Organizaciones Deportivas () | | |
| Organizaciones Temáticas ³ () | | Otras Formas de Organizaciones Sociales: | | |
| Organizaciones de Poblaciones Vulnerables ⁴ () | | | | |

La información brindada en la Ficha de Registro de Agentes Participantes se asumirá como DECLARACIÓN JURADA

Firma del Agente Participante Titular

Firma del Agente Participante Suplente

¹ Asoc. Vivienda, Coop. Vivienda, Comité de Barrios, Comité de Veces, Arrendamientos Humanos, Agrupación Familiar y otras de esta tipología.
² Club de Madres, Vaso de Leche, Comedores Populares y otras de esta tipología.
³ Organizaciones: Culturales, J.V. Seguridad Ciudadana, Juveniles, Adultos Mayores, Niños, Niñas y Adolescentes y otras de esta tipología.
⁴ Organización de Personas con Discapacidad, Víctimas de la Violencia Política, Afectadas por Tuberculosis y otras de esta tipología.
⁵ Organizaciones: Pequeña y Micro Empresas, Transportistas, Artesanos, Mercados, Comerciantes, Recicladores, y otras de esta tipología.



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

CREDECIAL

Nombres:

Apellidos:

DNI: Comuna:

AGENTE PARTICIPANTE TITULAR

 **JUAN NAVARRO**
ALCALDE

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

CREDECIAL

Nombres:

Apellidos:

DNI: Comuna:

AGENTE PARTICIPANTE SUPLENTE

 **JUAN NAVARRO**
ALCALDE

CREDECIALES DE AGENTE PARTICIPANTE



ANEXO 6

– LISTA DE AGENTES PARTICIPANTES INSCRITOS AL PROCESO



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2018 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

| AGENTES PARTICIPANTES INSCRITOS | | | | |
|---------------------------------|--------|---|----------------------------------|------------------------------|
| N° | COMUNA | NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL | AGENTE PARTICIPANTE TITULAR | AGENTE PARTICIPANTE SUPLENTE |
| 1 | 1 | AA. HH. VILLA CAMPOY-COMUNA 1 | ALEIRA PETRONILA VALVERDE JARA | MARIA ELENA HERRERA CHEVES |
| 2 | 1 | ASOC. DE POB. DEL AA. HH. SAN JUAN DE CAMPOY-COMUNA 1 | DORA CONCEPCION EURIBE PIANA | MARTA VIGIL LUIS |
| 3 | 1 | AA. HH. ALTA PALOMA Y AMPLIACION -COMUNA 1 | SANTOS CLETO HUARCAYA TUEROS | SOCRATES ZARATE TOMA |
| 4 | 1 | ASOC. DE AGRUPACION DE FAMILIAS EL MIRADOR DE CAMPOY-COMUNA 1 | ELIAS CABEZAS ALBERCA | RAMON VARGAS VASQUEZ |
| 5 | 1 | AA. FF. 3 DE MAYO - CAMPOY-COMUNA 1 | PASCUAL BAYLON AVILA SUAZO | GABRIELA VILLANES JANAMPA |
| 6 | 1 | AA. HH. RICARDO PALMA CAMPOY-COMUNA 1 | CARLOS FERNANDO VILLANES GAMARRA | JOSEFINA POZO ORTIZ |
| 7 | 1 | ASOC. DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RED DE PARQUES DE CAMPOY-COMUNA 1 | CUCARITI MOTO ALFARO ROJAS | HUGO LOBATO YSLA |
| 8 | 1 | COMITÉ DE OBRAS DEL PUEBLO JOVEN CERRO LOS ANGELES DE CAMPOY-COMUNA 1 | CARLOS LEONCIO CANTURIN FLORES | JESSICA VELA POELLES |
| 9 | 1 | COMITÉ VECINAL DE APOYO DEL PARQUE PROCERES N° 1 DE LA ASOC. PRO VIV. DE COMPRADORES DE TERRENOS DE CAMPOY SIL-COMUNA 1 | ROGER PELAYO ALEJO MONTALVO | ELIZABETH GUADALUPE GAMARRA |
| 10 | 2 | ASOC. DE PROP. DE LA URB. RESIDENCIAL MANGOMARCA BALA "APUREMB"-COMUNA 2 | VICTOR CIPRIANO CARRASCO TORRES | JOSE MARIA BALLENA FARRO |
| 11 | 2 | AA. HH. SAN PABLO DE MANGOMARCA -COMUNA 2 | DAMASO VIDAL ALVAREZ | OSBE MARCELINO RIBERA QUISPE |
| 12 | 3 | JUNTA VECINAL DE LA URB. HORIZONTE DE ZARATE 1ERA ETAPA-COMUNA 3 | ANTONIO ALFREDO SANCHEZ MARTINEZ | FLORENCIO PANTOJA SANCHEZ |
| 13 | 3 | AA. FF. EL MIRADOR DE ZARATE-COMUNA 3 | ERIKA ASTO JERI | VICTOR AVENDAÑO SORIA |
| 14 | 3 | COMITÉ VECINAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS CUADRAS 14 Y 15 DE LA AV. GRAN CHIMU "SEÑOR DE LOS MILAGROS"-COMUNA 3 | AURELIO ELOI HUACA ZARATE | FLORENCIO GIRON MENDOZA |
| 15 | 3 | COMITÉ VECINAL DEL PARQUE MATEO PUMACAHUA URB. ZARATE-COMUNA 3 | ADA CELIA SILVA SANCHEZ | JUSTO GONZALES PACHECO |
| 16 | 3 | COMITÉ DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. PORTADA DEL SOL CUADRA 4 A LA CUADRA 9-COMUNA 3 | JUAN ANTONIO MAGUINA GERRERO | OSWALDO VILELA ABAD |
| 17 | 4 | COMITÉ DE PARQUE EL TRABAJO-COMUNA 4 | ALFREDO GUIA ALARCON | CARMEN GARCIA SUAREZ |
| 18 | 4 | AA. HH. VILLA HERMOZA SECTOR EMPERADOR ANIHITO-COMUNA 4 | ANIBAL LLAMOCTANTA AGUILAR | UBER SAIRITUPAC CONTRERAS |
| 19 | 4 | COMITÉ VECINAL DEL PARQUE MARIA PARADO DE BELLUDO URB. CHACARILLA DE OTERO-COMUNA 4 | HAYDEE JUANA GIL MOLINA | DORIS MORALES SALINAS |
| 20 | 4 | COMITÉ DE PARQUE ALAMOS-COMUNA 4 | JESUS WALTER MUÑOZ ROCHA | CESAR VARGAS TORRES |
| 21 | 4 | AA. HH. MARGINAL PERMANENTE CAJA DE AGUA CERRO-COMUNA 4 | FIDEL CIRILO VILLANUEVA CISNEROS | FREDOY CORDOVA ROJAS |
| 22 | 4 | AA. FF. 5 DE ABRIL CERRO EL GRAMAL-COMUNA 4 | FRANCIS HUANCAS RAMON | CARLOS CHINGA FLORES |
| 23 | 4 | AA. HH. VISTA ALEGRE 3 COMPUERTAS-COMUNA 4 | LAURA ELENA ALVARADO ESPINOZA | MIGUEL MEJIA MAGUÑA |
| 24 | 4 | AA. FF. VIRGEN DE FATIMA-COMUNA 4 | LUIS MELANIO MEZA PARE | MANUEL INGA MEZA |

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2018
DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

| AGENTES PARTICIPANTES INSCRITOS | | | | |
|---------------------------------|--------|---|---|----------------------------------|
| N° | COMUNA | NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL | AGENTE PARTICIPANTE TITULAR | AGENTE PARTICIPANTE SUPLENTE |
| 25 | 4 | ASOC. DE PROP. DE LA URS. POPULAR CAJA DE AGUA-COMUNA 4 | HARRY GERSON JESUS RIXE | ENRIQUE LUIS MORENO GARCIA |
| 26 | 4 | ASOC. COMUNAL LAS FLORES DE JICAMARCA-COMUNA 4 | JUAN ARMANDO TOLENTINO PALOMINO | RAQUEL PEREZ COPA |
| 27 | 4 | AA. HH. CAJA DE AGUA-COMUNA 4 | WASCAR LLACTAHUAMAN QUIQUIN | DOMINGO VILLANUEVA CONDORI |
| 28 | 4 | PUEBLO JOVEN LA PROVIDENCIA-COMUNA 4 | TOMAS HUAMAN AMAO | NELY SANCHEZ SANCHEZ |
| 29 | 4 | AA. FF. SEÑOR DE LOS MILAGROS - AFSEMI-COMUNA 4 | VILMA CELESTINO HUACHHUACO | HERNAN YANCE MIRANDA |
| 30 | 4 | COMITÉ DE PARQUE YUNGAY-COMUNA 4 | FLABIO HERNAN ARIAS ANGELES | MERY ORTEGA RUBINA |
| 31 | 5 | COMITÉ DE OBRAS DE PISTAS Y MURO DE CONTENCIÓN DEL PASAJE 17 PARCELA A DEL AA.HH PALOMARES-COMUNA 5 | MAGALI DEYSI BANDA SANCHEZ | MARGARITA SANCHEZ ALVARADO |
| 32 | 5 | AA. HH. PUEBLO LIBRE COMITÉ DE PARQUE "LA AMISTAD DE PUEBLO LIBRE"-COMUNA 5 | GLADYS MARIA AGUIRRE FELIX DE SANCHO | CARLOS PUMAYUCRA CCASANI |
| 33 | 5 | COMITÉ DE PARQUE IRIGOYEN-COMUNA 5 | ARTURO SANTIAGO GALVEZ CHUMBITAZ | JULIO CESAR MARCENARO VILCHEZ |
| 34 | 5 | AA. FF. JUANA DE ARCO-COMUNA 5 | GIOVANNA ESPERANZA VILLALVA COTIA | GLORIA RAMIREZ SOTO |
| 35 | 5 | AA. HH. EL SAUCE-COMUNA 5 | MARCIAL CAJAHUARINGA GARCIA | ANGELICA MERCEDES CHICALLA SUPO |
| 36 | 5 | COMITÉ DE PARQUE DE LA ASOC. EL SAUCE SEGUNDO | EUSEBIO CHIRINOS FERRO | YRMA FLORES APOLINAR |
| 37 | 5 | AA. FF. LA LIBERTAD DEL SAUCE-COMUNA 5 | JORGE AIRA CEFERINO | LINO MANCILLA HERRERA |
| 38 | 5 | AA. FF. LOS GIRASOLES DEL ALTO HORIZONTE-COMUNA 5 | ZACARIAS LOPEZ BUJAICO | JUDYT ROXANA BOJORQUEZ CHAVEZ |
| 39 | 5 | AA. FF. LOS JARDINES DE SANTA FE-COMUNA 5 | VICTOR JESUS CCOILLO VALENCIA | GERTRUDIS CARMELA ROJAS CASTILLO |
| 40 | 5 | AA. HH. 1ERO DE MAYO -COMUNA 5 | JACINTA ACELITA VERGARAY CASTRO VDA. DE VALLE | HILDA SAUNAS ESTEBAN |
| 41 | 5 | AA. HH. ALTO HORIZONTE-COMUNA 5 | FREDDY CCORI QUISPE | CESAR HERRERA MOLLO |
| 42 | 5 | AA. FF. UNION BELLAVISTA-COMUNA 5 | ROBERTO JORGE ALEJOS ALEJOS | SANTIAGO PANTOJA BARRETO |
| 43 | 5 | AA. FF. VISTA ALEGRE DE SANTA FE DE TOTORITA AMPUACION II-COMUNA 5 | JOSE WILFREDO CALDERON RODRIGUEZ | EDITA PERCCA VILCA |
| 44 | 5 | AA. HH. SANTA FE DE TOTORITA-COMUNA 5 | JULIO GRIMALDO ROJAS ANTARA | JOSE SEGUNDO IPANAQUE SANDOVAL |
| 45 | 5 | AA. FF. LOS HIJOS DE SANTA FE-COMUNA 5 | MANUEL GABRIEL INGA ORTIZ | PAULINA PARADO ARANIBAR |
| 46 | 5 | AA. HH. SANTA ROSA DEL SAUCE -COMUNA 5 | SATURNINO CHAHUA MARQUEZ | CARMEN MAMANI GUTIERREZ |
| 47 | 5 | AA. HH. EL SAUCE SEGUNDO -COMUNA 5 | JUAN MENDIETA OLARTE | ELISEO CARUAJULCA VASQUEZ |
| 48 | 5 | COMITÉ DE OBRAS LOZA DEPORTIVA COMITÉ N° 7-COMUNA 5 | REYMUNDO MARTINEZ BELLIDO | MICHAEL LOARTE MENDOZA |

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2018
DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

| AGENTES PARTICIPANTES INSCRITOS | | | | |
|---------------------------------|--------|---|---|----------------------------------|
| N° | COMUNA | NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL | AGENTE PARTICIPANTE TITULAR | AGENTE PARTICIPANTE SUPLENTE |
| 49 | 5 | COMITÉ DEL PARQUE EL CORAL-COMUNA 5 | JORGE LUIS NAVARRETE CHUMPIUZ | GUSTAVO RAMIREZ MONTENEGRO |
| 50 | 6 | ASOC. CULTURAL ONUBA-COMUNA 6 | MARIO SANCHEZ CARHUAS | KATHERINE CURILLA LORINO |
| 51 | 6 | OSB GRUPO DE DAMAS SOLIDARIAS-COMUNA 6 | NIEVES VIVANCO GONZALES VDA. DE VIVANCO | JUANA GALINDO IZQUIERDO |
| 52 | 6 | COMITÉ DE OBRAS DEL COMITÉ 11 Y 15 DE CANTO CHICO DEL PARQUE DE LA AMISTAD-COMUNA 6 | ROSA NELLY PALOMINO ROMERO | FRANCISCO CARO ROCCA |
| 53 | 6 | PUEBLO JOVEN SAGRADO MADERO-COMUNA 6 | FÁUSTO HUAYTA MAURICIO | ELENA ORJON ALLENDE |
| 54 | 6 | AA. HH. 15 DE ENERO-COMUNA 6 | JORGE GUALBERTO TRUJILLO GONZÁLEZ | ROSA ELVIRA CASTAÑEDA IBAÑEZ |
| 55 | 7 | AA. HH. EL TRESOL-COMUNA 7 | ROBERT HUAMAN COCHACHI | RAFAEL RAMIRO HUARICACNE |
| 56 | 7 | COMITÉ DE GESTIÓN DE OBRAS Y OTROS DE COMITES 49, 50, 55A, 55B, 54, 59, 68, 70, 71, 72, 73 DEL PUEBLO JOVEN SAN HILARION-COMUNA 7 | ROBERTO CONDORI CANAZA | MARIA LOPEZ CHAVEZ |
| 57 | 7 | AA. FF. COLINA DORADA-COMUNA 7 | GINA MIRIAM TIXE RIVERA | SAUL PAREDES ROJAS |
| 58 | 7 | AA. FF. 31 DE MARZO-COMUNA 7 | LUIS WALTER RODRIGUEZ PALOMINO | ORLANDO CHAVEZ ACEVEDO |
| 59 | 7 | ASOC. DE VIV. JOSUE-COMUNA 7 | JUAN CONTRERAS CASACHAGUA | FRANCISCA PARIAPAZA VIZA |
| 60 | 7 | AA. FF. DE VIV. MANOS UNIDAS-COMUNA 7 | SHIRLEY VELASQUEZ MANRIQUE | ANTONIO APAELLA CAMARENA |
| 61 | 7 | PUEBLO JOVEN SAN HILARION-COMUNA 7 | AURISTELA BRICEÑO ROJAS | RUBELIO ESCALANTE CARRION |
| 62 | 7 | COMITÉ DE PARQUE N°3 ASOC. VIV. AYACUCHO-COMUNA 7 | KELLY JANET SEBASTIAN ULLOA | JUDITH HIDALGO AGURTO |
| 63 | 7 | AA. FF. 18 DE JUNIO PARTE ALTA-COMUNA 7 | RIGOBERTO CAMACHO VILLEGAS | JAI ME PARRA SOLIS |
| 64 | 7 | AA. FF. 2 DE NOVIEMBRE DE LAS FLORES-COMUNA 7 | JESUS CONDORI RODRIGO | JUAN CARLOS HUANCA CONDORI |
| 65 | 8 | CETPRO SEÑOR DE LOS MILAGROS-COMUNA 8 | MAYRA CARMEN HUAMANI ESCOBAR | FELICIANO HUARCAYA CHECCILLO |
| 66 | 8 | COMITÉ DEL PARQUE N° 5 HERDES DEL CENEPA-COMUNA 8 | JULIO EMILIANO API ALVA | JAI ME VICENTE APARICIO SORIA |
| 67 | 8 | COMITÉ PRO PARQUE N° 3 URB. SAN GABRIEL SAN JUAN DE LURIGANCHO-COMUNA 8 | JOSE SANTOS GONZALES MUÑOZ | LEONARDO MAMANI YUPANQUI |
| 68 | 9 | ASOC. DE POB. DE VIV. SAN PABLO-COMUNA 9 | AUCIA PORTILLO RODRIGUEZ | AGUSTO ZENASIPION |
| 69 | 9 | AA. FF. MI FERU-COMUNA 9 | NESTOR RICARDO MARIN RAMON | WILLIAM ARIAS QUISPE |
| 70 | 9 | AA. FF. SAN FRANCISCO DE ASIS-COMUNA 9 | RICARDO PEÑA ESPINOZA | LUZMILA ECHEVARRIA DE VILLANUEVA |
| 71 | 9 | AA. HH. JUAN PABLO II STA ETAPA-COMUNA 9 | OSCAR COTACHE VILCAPOMA | BRÁULIO HUAMANTUPA LLAMOCCA |
| 72 | 9 | COORDINADORA UNITARIA DE AA. FF. HUOS DE JUAN PABLO II-COMUNA 9 | GERONCIO JUAN HUAMANI ANTONIO | FLAVIO PEÑA GAMARRA |



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2018
DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

| AGENTES PARTICIPANTES INSORTOS | | | | |
|--------------------------------|--------|--|-------------------------------------|------------------------------|
| N° | COMUNA | NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL | AGENTE PARTICIPANTE TITULAR | AGENTE PARTICIPANTE SUPLENTE |
| 73 | 9 | COOPERATIVA DE VIV. LA SAGRADA FAMILIA-COMUNA 9 | WALTER WASHINGTON JIMENEZ VELASQUEZ | RITBALDINA DULANTO SILVERIO |
| 74 | 9 | AA. FF. 1ERO DE ABRIL-COMUNA 9 | FRANCISCO TARACAYO MACHACA | MARIA LUZ ROJAS BUJAICO |
| 75 | 9 | AA. FF. 8 DE OCTUBRE -COMUNA 9 | ELOY ROGER GALARZA PEREZ | HERNANDO PUERTAS LOZANO |
| 76 | 9 | ASOC. DE VIV. MAGISTERIAL CANTO GRANDE-COMUNA 9 | AMERICO ZAPATA CUTIPA | RAUL LOZANO ALIAGA |
| 77 | 10 | L. E N° 0140 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO-COMUNA 10 | ALBERTO REINA DEXTRE | MARY LUZ PACHECO YARASCA |
| 78 | 10 | AA. FF. NUEVA JERUSALEN-COMUNA 10 | TIOFILO NINAHUANCA MALLAUPOMA | MARIO CONILLA PFCORI |
| 79 | 10 | ASOC. DE VIV. 19 DE JULIO-COMUNA 10 | DARIO RUSEN RIVEROS FERNANDEZ | MARLENY RIVEROS GONZALES |
| 80 | 10 | AA. FF. 20 DE SETIEMBRE-COMUNA 10 | MARY LUZ FERNANDEZ OBREGON | DEYSI HUARI CHAVEZ |
| 81 | 10 | AA. FF. VILLA EL MILAGRO-COMUNA 10 | VICTOR ANTONIO CRISPIN | YANET MUJICA APAZA |
| 82 | 10 | AA. HH. UNION Y PROGRESO SECTOR SAN FERNANDO II-COMUNA 10 | LUSBEL MANSUETO FLORES PACHAS | JANNET ZEGARRA ZEVALLOS |
| 83 | 10 | AA. FF. 8 DE ABRIL SECTOR SAN FERNANDO-COMUNA 10 | MARCELINO ESLADO HURTADO | IVAN CORDOVA RUIZ |
| 84 | 10 | AA. FF. EL MIRADOR DE LA ESPERANZA-COMUNA 10 | JUJO VILCA CALLA | YULIANA FLOR MICHUE PINEDA |
| 85 | 10 | AA. HH. PANORAMA 3 DE JULIO-COMUNA 10 | MICAELA CESPEDES SARMIENTO | TEODORA MOYA CARHUAMACA |
| 86 | 10 | AA. FF. SEÑOR DE EXALTACION-COMUNA 10 | ROXANA MARLENY LLOCLLA QUISPE | DUBER GALLARDO GONZALES |
| 87 | 10 | ASOC. DE PROP. CANTO BELLO-COMUNA 10 | FLORENTINO MADARIAGA DAVILA | HORACIO PORTOCARRERO MERCADO |
| 88 | 10 | AA. FF. VALLE DE SAN FERNANDO-COMUNA 10 | RUTH TAPE VARGAS | YOLFA QUISPE OSCO |
| 89 | 10 | AA. FF. LADERAS DE JERUSALEN-COMUNA 10 | ROSA AROTINCO TORRES | EDWIN ROSALES LEON |
| 90 | 10 | AA. FF. 27 DE JULIO DE SAN FERNANDO-COMUNA 10 | YUTVEL VERAMENDI REINOSO | JUANITA ORDEÑEZ PORTALES |
| 91 | 10 | AA. FF. BELLA DURMIENTE PRIMERO-COMUNA 10 | LORENZO ALBERTO COBA MENDOZA | DINA CASTRO REYES |
| 92 | 10 | AA. FF. 13 DE ABRIL DE SAN FERNANDO-COMUNA 10 | MARINO QUISPE RODRIGUEZ | PAULO HUAMAN FIGUEROA |
| 93 | 10 | AA. HH. PROYECTO INTEGRAL DE LA ZONA VII SECTOR AMPLIACION DE LAS TERRAZAS DE CANTO GRANDE-COMUNA 10 | DAVID CHAMORRO BORJA | JULIA YOVANA CACERES PISCO |
| 94 | 10 | ASOC. PRO VIV. LOS PINOS-COMUNA 10 | CARLOS ALBERTO PORTOCARRERO ROQUE | DOMINGO HUAYLLA HUAMAN |
| 95 | 10 | AA. FF. NUEVO AMANECER DE SAN FERNANDO III-COMUNA 10 | CINTHIA AUCCAPOMA HUAYPAR | |
| 96 | 11 | AA. FF. 16 DE DICIEMBRE-COMUNA 11 | ROBERTO MONTAÑEZ HUARANCCA | GLORIA RUPA PILLCO |



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2018 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

| AGENTES PARTICIPANTES INMÉRITOS | | | | |
|---------------------------------|--------|--|--|------------------------------|
| N° | COMUNA | NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL | AGENTE PARTICIPANTE TITULAR | AGENTE PARTICIPANTE SUPLENTE |
| 97 | 11 | AA. HH. 6 SUYOS NUEVO MILENIO SECTOR 5 DE JULIO-COMUNA 11 | ALBERTO YAUYO GONZALES | ALVINO TARAZONA HUAMAN |
| 98 | 11 | COMITÉ PARQUE 2 AA. HH. LOS HERALDOS MAGNOLIAS-COMUNA 11 | MARIA TRESA HUAMANI HUASHUAYO | MARTHA ROSAURA LUNA |
| 99 | 11 | ORGANIZACIÓN DE POBLADORES DEL AA. HH. SEÑOR DE LOS MILAGROS-COMUNA 11 | ENMA FELICITA AMPUERO PINO | GUILLERMO LOARTE AGUIRRE |
| 100 | 11 | AA. FF. 4 DE ABRIL LAS LOMAS-COMUNA 11 | JESUS PEDRO CAMAYO DE LA CRUZ | EDWIN HERRERA BEDON |
| 101 | 11 | COOPERATIVA DE VIVIENDA HUANCARAY-COMUNA 11 | BENITO PEREZ AVENDAÑO | MANUEL RENGIFO TENAZOA |
| 102 | 11 | COMITÉ DE OBRAS DE LAS MZS A, B, B2 Y C DEL AA. HH. 4 SUYOS NUEVO MILENIO 5 DE JULIO-COMUNA 11 | ALEJANDRO CCEPAYA ORIHUELA | ALEJANDRINA HUANCA LOPEZ |
| 103 | 11 | AA. FF. JORGE DEL CASTILLO-COMUNA 11 | JOSE CORONADO IPANAQUE | GERMAN CASTAÑEDA DELGADO |
| 104 | 11 | ASOC. DE VIV. ISRAEL-COMUNA 11 | SEBASTIANA RUIZ CABELLOS | ZENON JAVIER FLORES CORNEJO |
| 105 | 11 | COMITÉ DEL PARQUE N°1 DE LA ASOC. DE VIV. ISRAEL-COMUNA 11 | HILDA FAJARDO MORENO | JACINTA CUSIPAUCAR VALDEZ |
| 106 | 11 | AA. FF. SANTA ROSA DE LIMA GENERAL-COMUNA 11 | ORIOLEPTALI DIAZ SANCHEZ | LEONCIO BRUNO ESCANDON |
| 107 | 12 | COMITÉ DE PARQUE CENTRAL 5 DE NOVIEMBRE URB. MARISCAL CACERES-COMUNA 12 | VALENTIN TERROBA ENDARA | BLAS QUIESPE FLORES |
| 108 | 12 | AA. HH. JUAN VELASCO ALVARADO-COMUNA 12 | LUZ MARINA PANPAÑAUPA RAMOS | SIMEONA NUÑEZ TAMBRAICO |
| 109 | 12 | AA. FF. AMPLIACION JORGE CHAVEZ-COMUNA 12 | ASENCION MARTEL SILVA FALCON | CELSO HUAMAN ENCISO |
| 110 | 12 | COMITÉ DE PRO PARQUE UNION FE Y ESPERANZA-COMUNA 12 | SILVESTRA LAGOS LIZARBE DE FERNANDEZ | MARIA ROSARIO PUERTAS CRUZ |
| 111 | 12 | AA. FF. CERRO PALMEIRAS DE HUASCAR-COMUNA 12 | ANGEL VICENTE RAO FIERRO | GABRIEL RUBEN TAHUA LIMA |
| 112 | 12 | AA. FF. EL BOSQUE-COMUNA 12 | LUIS ALBERTO PICON RUMIREZ | YENSY PUMA TILTA |
| 113 | 12 | AA. FF. FRANCISCO BOLOGNESI-COMUNA 12 | UBALDO JULCAHUANCA VASQUEZ | GLICERIO BRAVO ANDRADE |
| 114 | 12 | AA. FF. FLORES DE VISTA ALEGRE-COMUNA 12 | JENIFER PAOLA CALDERON DOMINGUEZ | ELIZABETH MEZA RODRIGUEZ |
| 115 | 12 | AA. HH. PROYECTO INTEGRAL CONFRATERNIDAD SECTOR 12 DE DICIEMBRE-COMUNA 12 | OSCAR ENRIQUE CHAVEZ ALARCON | WILSON LEON YAPO |
| 116 | 12 | COMITÉ DE OBRAS DEL GRUPO 16 DEL AA. HH. UPIS HUASCAR-COMUNA 12 | HERMER MENDOZA HUAMAN | WALDO INOCENTE TORRES |
| 117 | 12 | AA. FF. 10 DE ABRIL-COMUNA 12 | ALEJANDRINA ROSARIO DE LA CRUZ HIDALGO | ANTONIA RAMOS PELAYO |
| 118 | 12 | AA. FF. SANTA ROSA DE HUASCAR-COMUNA 12 | ERNESTO HIRIBERTO MOLLEPAZA CONDORI | JUAN CARREON CERVANTES |
| 119 | 12 | AA. FF. LOS ANGELES II ETAPA-COMUNA 12 | ECLER DAUTISTA CISNEROS | FLORENTINO HUAMAN BAEZ |
| 120 | 12 | AA. HH. UPIS HUASCAR SECTOR SANTA ROSA-COMUNA 12 | VIDAL ARRIETA OROSCO | VALENTINA RAMIREZ MARTINEZ |



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2018 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

| AGENTES PARTICIPANTES INSCRITOS | | | | |
|---------------------------------|--------|---|--|------------------------------|
| N° | COMUNA | NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL | AGENTE PARTICIPANTE TITULAR | AGENTE PARTICIPANTE SUPLENTE |
| 121 | 12 | AA. FF. 2DA ETAPA 3 DE MARZO-COMUNA 12 | ROSMERI KUBI MENDOZA RAMOS | FLAVIANO MEDINA ROSAS |
| 122 | 12 | AA. FF. 8 DE OCTUBRE CANTO GRANDE-COMUNA 12 | EDWIN CAYO QUISPE | ZENAYDA DE LA ROSA POLASTRE |
| 123 | 12 | FRENTE UNITARIO DE LOS PUEBLOS DEL PERU FIUPP-COMUNA 12 | JOSE BERNARDINO DAMIAN MONTALVAN | RAUL NARVAEZ VALENZUELA |
| 124 | 12 | AA. FF. EL AMANECER Y PROGRESO DE BELEN-COMUNA 12 | VIRGLIO GALVAN ESPIRITU | JUAN DE DIOS RIVAS QUISPE |
| 125 | 12 | AA. HH. UNION Y PROGRESISTA DE LA ESPERANZA SECTOR AMPLIACION BELEN-COMUNA 12 | GERARDO FELIX VILLADEZA TRUJILLO | CATY LINA ARQUE SURCO |
| 126 | 12 | COMITÉ DE PARQUE SULLANA -COMUNA 12 | MAURA SHUPINGAHUA CACHIQUE DE RONDINEL | AMPARO BRAVO MUÑOZ |
| 127 | 12 | COMITÉ DE PARQUE Y SEGURIDAD CIUDADANA SANTA ROSA II ETAPA LOS ALAMOS-COMUNA 12 | JUAN CARLOS FELICES ESPINOZA | |
| 128 | 13 | AA. FF. NUEVO MILENIO-COMUNA 13 | NORA RITA MELGAREJO GOMEZ | JUAN TAIRO HUAMAN |
| 129 | 13 | AA. HH. PROYECTO INTEGRAL NUEVA ALIANZA PARCELA N° 2 SECTOR CARDENAL JUAN LANDAZURI RICKETS-COMUNA 13 | ENCARNACION VENTURA CAJUSOL | ALEX TOMAS QUINTANA |
| 130 | 13 | COMITÉ DE PARQUE Y ALAMEDA DEL GRUPO RESIDENCIAL F SECTOR II MARISCAL CACERES-COMUNA 13 | JUAN VILCAPUMA ARBIZU | SERAFIN MALPARTIDA ANGEL |
| 131 | 13 | AA. HH. PROYECTO INTEGRAL NUEVA ALIANZA SECTOR LOS ANGELES II AMPLIACION -COMUNA 13 | EDILBERTO HANCCO OCHOA | ALEX MORALES PAUCAR |
| 132 | 13 | ASOC. PRO VIV. LAS LOMAS DE 27 DE MARZO-COMUNA 13 | VENANCIO FELIZ HIDALGO HUAMAN | LUISA QUISPE HINOSTROZA |
| 133 | 13 | AA. HH. JULIO C. TELLO-COMUNA 13 | LEDNIDAS PEDRAZA COMENDERO | CARLOS QUISPE MORON |
| 134 | 13 | AA. HH. SIGLO XXI SECTOR PRIMAVERA-COMUNA 13 | MARISA RACACHA EVANGELISTA | EDWIN CASTRO ROJAS |
| 135 | 13 | AA. FF. SAN VALENTIN-COMUNA 13 | SALOME QUISPE RAMOS | SOFIA TINOCO LLAMACURI |
| 136 | 13 | AMPLIACION DE LA MZ RL Y MZ T1 - 2DA ETAPA DEL AV. NIT. JAVIER PEREZ DE CUELLAR -COMUNA 13 | MESOR QUISPE ALDZABAL | EDWIN PAREJA AYERVE |
| 137 | 13 | COMEDOR POPULAR SAN JUAN BAUTISTA DE SANTA MARIA - SAN JUAN DE LURIGANCHO-COMUNA 13 | DEYCY NUÑEZ CORILLA | CARY EN HUARANCCA CCOSCCO |
| 138 | 13 | AA. FF. EL AYLLU DE SANTA ROSA -COMUNA 13 | MARGARITA OCTAVIA VEGA CARDENAS DE TOVAR | NELIDA GARRIAZO VIVAR |
| 139 | 13 | JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA COMISARIA MARISCAL CACERES-COMUNA 13 | MARIA VASQUEZ GAONA | GRACIELA COCA COLLANTES |
| 140 | 13 | AA. FF. RINCONADA DEL SOL DE MARISCAL CACERES-COMUNA 13 | BARTOLOME NAZARIO RAMOS ZAVALA | VICKY YUTO QUISPE |
| 141 | 13 | JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MZ C DE LA URB. MARISCAL CACERES II SECTOR-COMUNA 13 | PABLO SERNAQUE VALENCIA | NELLY VEGA DOMINGUEZ |
| 142 | 13 | AA. FF. SANTA ROSA DE SANTA MARIA-COMUNA 13 | GERMAN MATIAS CUEVA ASTOLA | ELMER HIZO HUERTA |
| 143 | 13 | AA. HH. TUPAC AMARU II-COMUNA 13 | ELIPIO RODRIGUEZ GALVEZ | SEGUINDO GODOS CIENFUEGOS |
| 144 | 13 | COMITÉ DE OBRAS DE LA MZ N Y MZ Q DE LA URB. MARISCAL CACERES DE SIL-COMUNA 13 | RAUL VALDIVIA PEREZ | JENIFFER CALLE PINTO |

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2018
DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

| AGENTES PARTICIPANTES INSCRITOS | | | | |
|---------------------------------|--------|--|----------------------------------|------------------------------|
| N° | COMUNA | NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL | AGENTE PARTICIPANTE TITULAR | AGENTE PARTICIPANTE SUPLENTE |
| 145 | 13 | JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA PROMOVIDA POR LA PNP- AA.HH. LOS CONSTRUCTORES-COMUNA 13 | MARTIN REQUE CHAVESTA | JUSTINA HUAMAN SOTO |
| 146 | 13 | AA. FF. DE VIV. LAS FLORES DE SANTA MARIA-COMUNA 13 | HUGO BENANCIO PALIZA FRANCO | CESAR MALCA GONZALES |
| 147 | 13 | AA. HH. ANDRES AVELINO CACERES DE LA ZONA DE CANTO GRANDE-COMUNA 13 | JOSE ELEUTERIO COTRINA YCANACHE | JAIME SANTI SULLCA |
| 148 | 13 | AA. FF. LAS LUMBREAS-COMUNA 13 | CLEOFE QUISPE HUAMAN | ROSA TELLO LOPEZ |
| 149 | 14 | AA. HH. BAYOVAR PARCELA A SECTOR HEROES DE TIWINZA-COMUNA 14 | ZENOBIO RAUL QUISPE FARGIN | FRANCISCO CAMA AYNA |
| 150 | 14 | AA. FF. VALLE SAGRADO BAYOVAR-COMUNA 14 | LIA ROKANA FIGUEROA MONCADA | ELIAS SAAVEDRA HONORIO |
| 151 | 14 | COMITE DE PARQUE BAYOVAR 1ERA ZONA-COMUNA 14 | ELIZABETH MALLQUI PEÑA | JUANA L. GONZALEZ VERA |
| 152 | 14 | AA. HH. BAYOVAR AMPLIACION SECTOR SANTA CRUZ-COMUNA 14 | EDWIN MEDINA RETAMOZO | JUANA TIHUAITO SALINAS |
| 153 | 14 | AA. HH. PROYECTO INTEGRAL CHAVIN DE HUANTAR SECTOR EL MISTI-COMUNA 14 | OVIDIO MOLINA ALARCON | SANDRA QUISPE DE LA CRUZ |
| 154 | 14 | ORG. DE PROMOTORES LEGALES - SIL-COMUNA 14 | EDITH YOVANA JIMENEZ SALAZAR | ROSA PALOMINO SALAZAR |
| 155 | 14 | AA. HH. BAYOVAR-COMUNA 14 | RUNDADOR ALEJANDRO CALDERON POLO | GUILLERMO RAMIREZ REYES |
| 156 | 14 | AA. HH. PROYECTOS ESPECIALES II ETAPA-COMUNA 14 | EPIFANIO CAMPOS INFANTES | CARLOS MALDONADO CUZCANO |
| 157 | 15 | AA. HH. INTEGRACION SOLIDARIDAD Y PROGRESO AMPLIACION SECTOR 9 DE FEBRERO-COMUNA 15 | JOSE ALBERTO SILVA MARTINEZ | JUAN PEREZ CUELLAR |
| 158 | 15 | AA. HH. JESUS DE NAZARETH-COMUNA 15 | VALDIVIA MASSINI HECTOR CESAR | CESAR MONDRAGON PINCHE |
| 159 | 15 | AA. FF. PRADERAS HIJOS DE CRISTO REY-COMUNA 15 | SEGUNDO FERNANDEZ TIRADO | ROBERT FERNANDO TIRADO |
| 160 | 15 | AA. HH. SU SANTIDAD JUAN PABLO II-COMUNA 15 | ROBERTO GREGORIO VILLAR RAMOS | VICTOR PAZ LOPEZ |
| 161 | 15 | AA. FF. AMPLIACION 7 DE CRISTO REY-COMUNA 15 | KENEDI PIZANGO ISUIZA | LITMAN DE LA CRUZ VELUZ |
| 162 | 15 | AA. FF. VIRGEN DEL CARMEN EL PEDREGAL-COMUNA 15 | WILFREDO DE LA CRUZ QUICAÑO | CARLOS DAVID PINEDO MACEDO |
| 163 | 15 | AA. FF. LA PLANICIE-COMUNA 15 | IRENE MEDINA CABELLO | LUIS LEON BARRERA |
| 164 | 15 | AA. FF. NUEVA JUVENTUD DE LAS LOMAS DE CASA BLANCA-COMUNA 15 | TEOFILA SUCASACA MOLLENPAZA | ROSA MONTES ORE |
| 165 | 15 | I. E. N° 146 SU SANTIDAD JUAN PABLO II-COMUNA 15 | PEDRO ENRIQUE RUIZ PATIÑO | |
| 166 | 15 | AA. HH. SAUL CANTORAL HUAMANI-COMUNA 15 | GISELLA MILAGROS MUÑOZ GAYOSO | GILDA UBILLUS COLETI |
| 167 | 15 | AA. FF. 15 DE MARZO-COMUNA 15 | DAVID DURAND LUNASCO | CARLOS MONDRAGON PINCHE |
| 168 | 15 | AGrupacion de Familias LOS GIRASOLES DE MARIA DE JESUS-COMUNA 15 | CIPRIANO SARMIENTO ALMIDON | CRISTIAN RAMOS BERNA |



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2018 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

| AGENTES PARTICIPANTES INSCRITOS | | | | |
|---------------------------------|--------|---|------------------------------------|--------------------------------|
| N° | COMUNA | NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL | AGENTE PARTICIPANTE TITULAR | AGENTE PARTICIPANTE SUPLENTE |
| 169 | 15 | AA. FF. LOS PORTALES II ETAPA SECTOR 10 DE OCTUBRE-COMUNA 15 | CERVARANDO YAMUNAQUE JILLEGAS | KLEIVER CULQUI VIDARTE |
| 170 | 15 | AA. FF. AMPLIACION DE VILLA VIRGEN -COMUNA 15 | LEONIDAS NUÑEZ BAUTISTA | USSET RUIZ CALDERON |
| 171 | 15 | AA. FF. DIOS ES AMOR-COMUNA 15 | ANA MARIA CONCEPCION COLQUE JUAREZ | CARLOS GARCIA RIVERA |
| 172 | 15 | AA. FF. SAGRADO CORAZON DE JESUS-COMUNA 15 | CELESTINO SANCHEZ VONIFACIO | ISAIAS AGUILAR SILVA |
| 173 | 15 | AA. FF. SOL NACIENTE DEL SECTOR 10 DE OCTUBRE-COMUNA | OCTAVIO JUAN SERRANO BOUVAR | OLU DAHUA MERMAO |
| 174 | 16 | COMITÉ DE PARQUE Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL GRUPO RESIDENCIAL N° 4 CRUZ DE MOTUPE C.G-COMUNA 16 | LUIS ALBERTO ACUÑA NUÑEZ | JOSE DE LA CRUZ ALVARADO |
| 175 | 16 | AA. HH. 1ERO DE MAYO -COMUNA 16 | FELIX RAJIL ORE COSME | YENNY RUIZ RIVAS |
| 176 | 16 | AA. FF. LAS COLINAS DE SAN JUAN DE LURIGANCHO-COMUNA 16 | FAUSTO ROMERO ABANTO | MAGDALENA EVARISTA NAUPARI |
| 177 | 16 | AA. FF. VIRGEN DEL CARMEN -COMUNA 16 | ARSALIO ABAD BELLASMIN | TORIBIO MACHAGA LEGUI |
| 178 | 16 | AA. HH. JESUS ALBERTO PAEZ-COMUNA 16 | MOISES ZENON ALEJOS HINOSTROZA | TEODORO RAMIREZ CORONADO |
| 179 | 16 | I. E. N° 151 MICAELE BASTIDAS-COMUNA 16 | RICHARD EDWARD LEON LAURENTE | TELMO RUIZ HUANCA |
| 180 | 16 | AA. FF. AMPLIACION 1ERO DE MAYO -COMUNA 16 | MELQUIADES ALEJANDRO QUISPE AYBAR | ROBERTO HUAYTA BARIENTOS |
| 181 | 16 | AA. HH. CANGALLO -COMUNA 16 | JASMIN CECILIA ALTEZ DUEÑAS | CELESTINO QUISPE SUAREZ |
| 182 | 16 | AA. FF. 28 DE JULIO-COMUNA 16 | NICOLAS HUAHUALUQUE GUTIERREZ | CLEMENTE BOLONIA CATALINA |
| 183 | 17 | AA. HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI-PRO PARQUE CRISTO DE LA PAZ-COMUNA 17 | GERARD FRANCIS DESMOND | YONEL TELLEZ CACERES |
| 184 | 17 | AA. FF. 12 DE OCTUBRE-COMUNA 17 | ASANJEL INDALECIO SILVA ESCOBAR | JULIAN ORTEGA VILLAFRIG |
| 185 | 17 | AA. FF. LA FORTALEZA 2DA ETAPA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO-COMUNA 17 | JUAN ANTONIO FLORES CARRASCO | MEDALY BARZOLA CASTILLO |
| 186 | 17 | COMITÉ DEL PARQUE DE LA AMISTAD-COMUNA 17 | ELIAS DELGADO SOTO | CATALINA CONDORI FLORES |
| 187 | 17 | AA. FF. EL MIRADOR DE LAS VEGAS -COMUNA 17 | JOSE WILDER TORRES GUTIERREZ | SEGUNDO SANTISTEBAN COICO |
| 188 | 17 | AA. HH. INTEGRACION MANOS UNIDAS SECTOR LOS ANGELES-COMUNA 17 | SADI WILMER TUCTO CHAVEZ | CLEMENTINA PASTOQUILCA PARIONA |
| 189 | 17 | COMITÉ DE OBRAS DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE 1 SECTOR HEROES DEL CENEPAA. HH. INTEGRACION ALMIRANTE GRAU-COMUNA 17 | ESTRELLA CELIA GUTARRA CASTRO | LUZ SLAYA MENDOZA |
| 190 | 17 | AA. FF. EL MIRADOR SUPER SIV-COMUNA 17 | DELIA PACCHONI LANGUASCO | MARIO COLLATUPA ATAUSSUPA |
| 191 | 17 | ASOC. DE PUB. LA FORTALEZA DE MARIATEGUI-COMUNA 17 | FRANCISCO VIDAL VITATE CARRASCO | ANGEL SOTILLA MENDOZA |
| 192 | 17 | AA. FF. LA FORTALEZA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO I ETAPA-COMUNA 17 | ALFONSO RICHARD MACHUCA CUSIPUMA | EDER PALOMINO RIVERA |



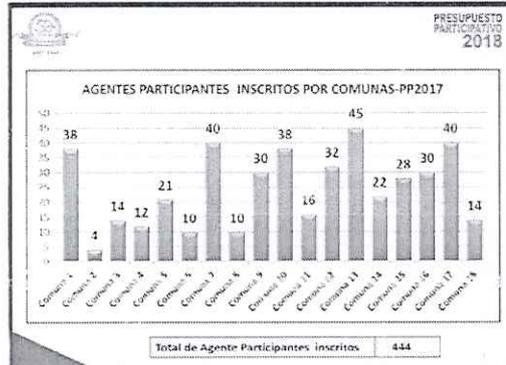
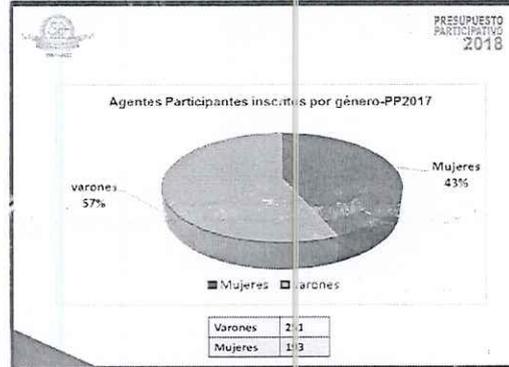
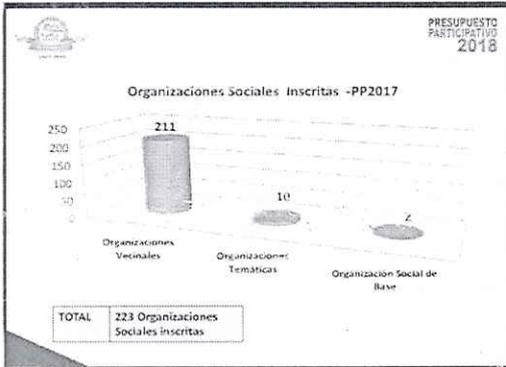
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2018
DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

| AGENTES PARTICIPANTES INSCRITOS | | | | |
|---------------------------------|--------|--|------------------------------------|-------------------------------------|
| N° | COMUNA | NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL | AGENTE PARTICIPANTE TITULAR | AGENTE PARTICIPANTE SUPLENTE |
| 193 | 17 | AA. FF. Q26 "A" AMPLIACION JOSE CARLOS MARIATEGUI-COMUNA 17 | CRISTINA INES VERGARAY RODRIGUEZ | |
| 194 | 17 | AA. FF. AMPLIACION MZ U4A -COMUNA 17 | GUZMAN ZAMUDIO ROJAS | LOURDES CCAYO PERALTA |
| 195 | 17 | AA. FF. DE VIV. CORAZON DE JESUS AMPLIACION III ETAPA-COMUNA 17 | ISABEL AMPUERO TAPIA | ROBERTO CRISTAMA TORRES |
| 196 | 17 | AA. HH. INTEGRACION ALMIRANTE GRAU SECTOR CIPRESES | VICTOR MANRIQUE ROJAS | CARMEN RONDON NOLASCO |
| 197 | 17 | AA. FH. SIMON BOLIVAR 1-COMUNA 17 | VILMA AVELLANEDA HUACACHI | DELIA ARENAZA NENEGAS |
| 198 | 17 | AA. FF. AMPLIACION V5 V ETAPA JOSE CARLOS MARIATEGUI-COMUNA 17 | SAMUEL DE LA CRUZ CORONEL | JAIME QUISPE BARTUREN |
| 199 | 17 | AA. FF. PATRIA UNIDA-COMUNA 17 | GILDER JARA JARA | SAUL MAYNUSQUI AYLAS |
| 200 | 17 | AA. FF. CUNA DE EMPRENEDORES-COMUNA 17 | WILDER ANCALLE ESPEZA | JOSE HUANAQUIRI BARDALES |
| 201 | 17 | AA. FF. AMPLIACION III SECTOR III HUANTA II SJL-COMUNA 17 | NILO FIDEL REAL MARCHENA | JORGE CUEVA GAVIDIA |
| 202 | 17 | AA. HH. INTEGRACION ALMIRANTE GRAU SECTOR LAS LADERAS DE MOTUPE-COMUNA 17 | TEOFILA TREVIÑOS ANGELINO | KELLY CAHUANA RAYMUNDO |
| 203 | 17 | AA. FF. JESUS DE NAZARETH DE LA W5B J.C.M-COMUNA 17 | SUSANA VICTORIA CHAMACHE ANTICONA | LUCIANO LOPEZ GUERRERO |
| 204 | 17 | AA. HH. NUEVO PERU ETAPA II SECTOR UNIDOS ALPA-COMUNA 17 | JUAN RONDON POLLARCO | RAUL GUTIERREZ QUISPE |
| 205 | 18 | ASOC. DE VIV. EL MIRADOR LA CHANCADORA DEL DISTRITO DE SJL-COMUNA 18 | FANNY ROJAS PAIPAY | JAIME GAMONAL MUÑOZ |
| 206 | 18 | ASOC. DE VIV. VILLA MOSHA-COMUNA 18 | ROSA ALEJANDRO VASQUEZ | AGUSTINA MARTHA MANRIQUE DE LA CRUZ |
| 207 | 18 | ASOC. DE POB. DEL SECTOR VILLA ESPERANZA-COMUNA 18 | PABLO CHAVARRY SERRANO | ZENAIDA NAHUI DURAND |
| 208 | 18 | ASOC. DE PROP. ENTRADA DE BELEN-COMUNA 18 | MARIA ISABEL DELGADO DELGADO | AZMABET CARRILLO PALACIOS |
| 209 | 18 | ASOC. DE PROP. SECTOR SAN ISIDRO-COMUNA 18 | JORGE JUSTO CAMPOS VICUÑA | YENNY VENGOLPA AVENDAÑA |
| 210 | 18 | AA. FF. MINA DE ORO EL CERCADO-COMUNA 18 | JAVIER GAMARRA TORRES PALACIOS | SONIA GUTIERREZ MENDEZ |
| 211 | 18 | ASOC. DE POB. LAS GARDENIAS 2 DE VISTA ALEGRE-COMUNA 18 | MANUEL AVERIO SUAREZ ESPINAL | FEDERICO INFANTE CONDORI |
| 212 | 18 | ASOC. NUEVO MIRAFLORES-COMUNA 18 | DONATO LEONARDO CORILLA SURICHAQUI | AMELIA CARRION CARBAJAL |
| 213 | 18 | ASOC. DE PROP. DEL VALLE SECTORES 1 Y 2 VILLA SAN ANTONIO - SAN JUAN DE LURIGANCHO-COMUNA 18 | JUANA CLAUDIA QUISPE ROMO | NEMESIO QUISPE CARBAJAL |



ANEXO 7

DIPOSITIVAS DE LOS TALLERES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018



RESULTADOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2017

RESULTADOS CONSULTA CIUDADANA ESCOLAR 2017

El 38 % del total de 160 Instituciones Educativas Públicas del distrito asistieron a los Talleres de la Consulta Ciudadana Escolar.

| Datos | Asistencia Talleres de los Municipios Escolares | | Jornada Electoral |
|--------------|---|------------------------------|-------------------|
| | Taller de Problemas | Taller de Ideas de Proyectos | |
| VARONES | 20 | 32 | 42 |
| MUJERES | 29 | 37 | 39 |
| Total | 49 | 70 | 81 |

El Proyecto Priorizado de la Jornada Electoral fue **COLEGIOS SEGUROS** con un 53% de los votos totales.

PROYECTOS PRIORIZADOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

De las 116 Fichas Técnicas de proyectos de inversión presentados por los Agentes Participantes se priorizaron 34 Fichas Técnicas.

| TIPOS DE PROYECTOS | TOTAL |
|--------------------------------|-----------|
| MURO DE CONTENCIÓN | 5 |
| ÁREAS VERDES-PARQUE | 7 |
| PISTAS Y VEREDAS | 6 |
| LOSAS DEPORTIVAS | 6 |
| VEREDAS | 2 |
| VEREDAS Y CERCO PERIMETRICO | 2 |
| MURO DE CONTENCIÓN Y ESCALERAS | 1 |
| SEGURIDAD CIUDADANA | 1 |
| TOTAL | 34 |

Taller Distrital de Capacitación

SITUACION ACTUAL DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017 (*)

| CRITERIOS | CANTIDAD |
|--|----------|
| TOTAL DE PROYECTOS PRIORIZADOS | 34 |
| PIP FASE DE PRL INVERSION | 10 |
| PIP FASE DE INVERSION | 24 |
| NO ESTA REGISTRADO EN EL SNIP | 3 |
| SI ESTA REGISTRADO EN EL SNIP | 31 |
| FASE DE PRE INVERSION (PERFIL ELABORADO) | 29% |
| FASE DE INVERSION (CON EXPEDIENTE TECNICO) | 62% |

(*) Situación de los proyectos hasta el 20 de abril del 2017

REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2018

- MARCO LEGAL:**
- Ley N° 27872, Ley Orgánica de Municipalidades y Modificatorias.
 - Ley N° 28056, Ley Marco de Presupuesto Participativo y su Modificatoria Ley N° 28296
 - Ley N° 28300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano y Modificatorias.
 - Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias.
 - D.L. N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y demás en Ley N° 27259, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
 - Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley Marco de Presupuesto Participativo. Modificado por el Decreto Supremo N° 131-2010-EF
 - Decreto Supremo N° 097-2009-EF, Modificado por el Decreto Supremo N° 102-2010-EF correspondiente al Proceso del Presupuesto Participativo.
 - Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo. Aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01.
 - Ordenanza Municipal N° 029 que aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDL) del distrito de San Juan de los Rios para el periodo 2017-2021

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

El Presupuesto Participativo es un instrumento de política y de gestión, a través del cual la autoridad local, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, teniendo en cuenta los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.

- ¿Cuáles son los objetivos del Presupuesto Participativo?**
- ✓ Mejorar los niveles de vida de la población y fortalecer sus capacidades como base del desarrollo de la localidad generando confianza con su gobierno local.
 - ✓ Contribuir al mejoramiento de la Gobernabilidad Local, con eficiencia y transparencia en la gestión pública, generando compromisos de todos los Agentes Participantes para la consecución de objetivos del distrito.
 - ✓ Reforzar la relación entre el Estado y la sociedad civil, en el marco de un ejercicio de la ciudadanía que utilice los mecanismos de democracia directa y democracia representativa generando compromisos y responsabilidades compartidas.



- DE FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO :**
- FASE 1: DE PREPARACIÓN**
- ✓ Comunicación.
 - ✓ Sensibilización.
 - ✓ Convocatoria
 - ✓ Identificación y Registro de los Agentes Participantes.
 - ✓ Taller Distrital de Capacitación de Agentes Participantes
- FASE 2: DE CONCERTACION**
- ✓ Talleres Descentralizados de Identificación y Priorización de Problemas.
 - ✓ Talleres Descentralizados de Priorización de Proyectos de Inversión.
 - ✓ Elección del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control.

- DE FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO :**
- FASE 3: COORDINACION**
- ✓ Articulación de políticas y proyectos entre gobierno local, gobierno Regional y Gobierno Nacional
- FASE 4: DE FORMALIZACION**
- ✓ Taller Distrital de Formalización de Acuerdos y Compromisos.
 - ✓ Taller Distrital de Rendición de Cuentas.

Taller Distrital de Capacitación

ACTORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO :

Los actores del proceso de Presupuesto Participativo de distrito de San Juan de Lurigancho son:

1. El Concejo Municipal.
2. El Consejo de Coordinación Local Distrital-CCLD.
3. Equipo Técnico del Presupuesto Participativo
4. Comité de Vigilancia Ciudadana y Control PP 2017.
5. Los Agentes Participantes.
6. Los Municipios Escolares.

Integrantes del EQUIPO TÉCNICO del proceso:

- Gerente de Planificación (Presidente).
- Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto (Secretario Técnico).
- Sub Gerente de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional.
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Sub Gerente de Obras Públicas.
- Gerente de Desarrollo Social.
- Sub Gerente de Participación Vecinal.
- Gerente de Desarrollo Ambiental.
- Gerente de Administración Tributaria.
- Secretario de Comunicación e Imagen Institucional.
- Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes.
- Gerente de Desarrollo Económico.
- Sub Gerente de Gestión de Riesgos y Desastres.
- Gerente de Seguridad Ciudadana.
- Consejo de Coordinación Local Distrital - Sociedad Civil.

¿Quiénes participan como Agentes Participantes de la Sociedad Civil?

- ✓ Representantes de las organizaciones sociales del distrito (ordenanza del RUOS 1762-MML):
 - Organizaciones Vecinales.
 - Organizaciones Temáticas.
 - Organizaciones de Poblaciones Vulnerables.
 - Organizaciones Económicas.
 - Organizaciones Deportivas.
 - Organizaciones Sociales de Base de Apoyo Alimentario.
 - Otras formas de Organizaciones sociales.
- ✓ Instituciones públicas y privadas.

Modificación de Requisitos de inscripción respecto al PP 2017

| PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017 | PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018 |
|---|---|
| a) Presentar una solicitud de inscripción dirigida al Alcalde. | a) Presentar una solicitud de inscripción dirigida al Alcalde. |
| b) Copia fehaciente del acta de asamblea general de asociados donde se designa a los Agentes Participantes. | b) Ficha de Registro de Datos Agentes Participantes debidamente llenada. |
| c) Fecha de Registro de Agentes Participantes debidamente llenada. | c) Copia de Resolución de Reconocimiento Municipal o Registro Público vigente de su organización, social otorgada por la municipalidad de San Juan de Lurigancho (sin necesidad de impugnarla). |
| d) Copia de Resolución de Reconocimiento o Registro Público vigente de su organización social otorgada por la municipalidad de San Juan de Lurigancho (sin proceso de impugnación). | d) Copia del DNI del Agente Participante titular y suplente (donde figure la dirección de San Juan de Lurigancho). |
| e) Presentación del DNI del Agente Participante titular y suplente (donde figure la dirección de San Juan de Lurigancho). | |

PARTICIPACION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La Municipalidad de San Juan de Lurigancho promueve la participación de los niños, niñas y adolescentes mediante el proceso de **Consulta Ciudadana Escolar** que busca su participación activa y empoderada en el distrito de San Juan de Lurigancho. El proceso se trabajará con los representantes de los Municipios Escolares de primaria y secundaria de las instituciones educativas públicas del distrito de San Juan de Lurigancho se realizarán las siguientes etapas:

- Taller de Sensibilización y diagnóstico de problemas.
- Taller de Presentación de ideas de proyectos.
- Jornada Electoral.

PROGRAMACIÓN DE TALLERES POR COMUNAS

| FORMULA | COMUNAS | HORA | Taller de Sensibilización y Presentación de Ideas de Proyectos | Taller de Presentación de Proyectos de Inversión y Consulta Ciudadana Escolar |
|---------|--|-----------|--|---|
| 1 y 2 | Salón Oval del Palacio Municipal de San Juan de Lurigancho | 6:00 p.m. | Lunes 24 de abril | Lunes 15 de mayo |
| 3 y 4 | Teatro Municipal 431 | 6:00 p.m. | Martes 25 de abril | Martes 16 de mayo |
| 5 y 6 | Teatro Municipal 531 | 6:00 p.m. | Miércoles 26 de abril | Miércoles 17 de mayo |
| 7 y 8 | I.E. N° 100 Santa Elizabeth | 6:00 p.m. | Jueves 27 de abril | Jueves 18 de mayo |
| 9 y 11 | I.E. Escuela Copérnico | 6:00 p.m. | Miércoles 02 de mayo | Viernes 19 de mayo |
| 10 y 12 | Aguayo Municipal de Casco Grande | 6:00 p.m. | Jueves 04 de mayo | Lunes 22 de mayo |
| 13 y 14 | Instituto Superior Tecnológico Manuel Seoane | 6:00 p.m. | Viernes 05 de mayo | Martes 23 de mayo |
| 15 y 16 | Instituto Superior Tecnológico Manuel Seoane | 6:00 p.m. | Lunes 08 de mayo | Miércoles 24 de mayo |
| 17 y 18 | I.E. N° 152 José Carlos Mariátegui | 6:00 p.m. | Martes 09 de mayo | Jueves 25 de mayo |

MAYOR INFORMACION :
www.munisjl.gob.pe

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2018

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO-PDLC PARA EL PERIODO 2017-2021

Taller Distrital de Capacitación

EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO-PDLC

El Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) para el periodo 2017-2021, fue aprobado el 18 de julio del 2016 con Ordenanza Municipal N° 329. El PDLC permitirá tener un alto nivel de articulación entre las necesidades de la población y las propuestas de solución, la construcción participativa de este documento trae consigo la identificación de aquellos aspectos que limitan el nivel del bienestar de las personas, y aquellos aspectos potenciales que no están aprovechando en el bienestar colectivo.

El PDLC es un instrumento de planificación que se encuentra articulado al Plan de Desarrollo Regional Concertado, y este a su vez al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, y en vísperas de celebrar el Bicentenario de la fundación de la República del Perú.

18 comunas aprobado con Ordenanza Municipal N° 285

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PDLC AL 2021

- 1 Incrementar los niveles de seguridad ciudadana en el distrito de San Juan de Lurigancho
- 2 Promover el acceso a oportunidades en la población vulnerable
- 3 Mejorar la calidad de los servicios públicos a favor de la población
- 4 Mejorar los niveles de la calidad ambiental
- 5 Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastros
- 6 Optimizar la infraestructura vial y Equipamiento urbano del distrito
- 7 Promover la formalización de las actividades económicas
- 8 Promover la participación ciudadana

VISION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO-PDLC AL 2021

VISION

Al 2030 San Juan de Lurigancho es el mayor centro de creatividad e innovación, con el mejor clima para la inversión, cuna de emprendedores, integrado, con identidad cultural, alta calidad de vida, en equilibrio con su ambiente, competitivo y Sostenible.

Sistema de Planificación del Desarrollo

```

    graph TD
      A[PLAN BICENTENARIO- PERU AL 2021] --> B[PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO REGIONAL]
      B --> C[PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO PROVINCIAL]
      C --> D[PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2017 AL 2021]
      D --> E[PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL -POI (en años)]
  
```

CONDICIONES NECESARIAS PARA LA PLANIFICACIÓN

```

    graph TD
      A[VOLUNTAD POLITICA] <--> B[CAPACIDAD TECNICA]
      B <--> C[PARTICIPACION]
      A <--> C
  
```

ENFOQUES NECESARIOS PARA LA PLANIFICACIÓN

```

    graph TD
      A[MULTISECTORIALIDAD] --- B[COMPETITIVIDAD]
      C[DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE]
      D[TERRITORIALIDAD] --- E[DERECHOS]
  
```

ARTICULACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO

- El Presupuesto Participativo, articula, concretiza e implementa los objetivos, programas y proyectos definidos y contenidos en el PDLC, relacionándose con el Plan Estratégico Institucional.
- Para los proyectos de inversión y de desarrollo, es necesario tomar en cuenta las Políticas y Planes Sectoriales Nacionales, Regionales, Provinciales, Distritales y viceversa, con el fin de sumar, potenciar y hacer más eficiente el gasto público, abriendo mejores posibilidades para lograr nuestro objetivo.

Taller Distrital de Capacitación

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

"TALLER DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS"

JUAN NAVARRO
ALCALDE

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL DIAGNÓSTICO TERRITORIAL?

- ✓ Es un instrumento empleado para identificar los principales problemas, las potencialidades y debilidades de nuestro territorio.
- ✓ Dentro de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas-FODA de cada territorio, nos permite entender e identificar las relaciones entre los distintos actores sociales que se desenvuelven en un determinado medio o territorio.
- ✓ Nos permite diseñar estrategias, identificar alternativas y decidir acerca de acciones a realizar para solucionar un determinado problema.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

POBLACIÓN, PREDIOS Y PAGO DE TRIBUTOS POR COMUNA

| COMUNAS | CANTIDAD DE PREDIOS | POBLACIÓN ESTIMADA* | PORCENTAJE POBLACIÓN TOTAL | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE TRIBUTOS |
|-----------|---------------------|---------------------|----------------------------|---|
| COMUNA 1 | 12,268 | 21,560 | 6% | 84% |
| COMUNA 2 | 4,870 | 37,721 | 8% | 55% |
| COMUNA 3 | 10,706 | 54,172 | 5% | 85% |
| COMUNA 4 | 14,846 | 75,122 | 7% | 56% |
| COMUNA 5 | 14,529 | 73,461 | 7% | 50% |
| COMUNA 6 | 12,306 | 62,268 | 6% | 56% |
| COMUNA 7 | 9,114 | 46,127 | 4% | 46% |
| COMUNA 8 | 5,667 | 28,675 | 3% | 51% |
| COMUNA 9 | 9,895 | 50,069 | 6% | 19% |
| COMUNA 10 | 13,442 | 68,017 | 6% | 56% |

* 2017-2021 ES LA PROYECCIÓN OFICIAL DE LA POBLACIÓN HECHA POR EL INEI PARA EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

POBLACIÓN, PREDIOS Y PAGO DE TRIBUTOS POR COMUNA (*)

| COMUNAS | CANTIDAD DE PREDIOS | POBLACIÓN ESTIMADA* | PORCENTAJE POBLACIÓN TOTAL | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE TRIBUTOS |
|-----------|---------------------|---------------------|----------------------------|---|
| COMUNA 11 | 9,512 | 48,131 | 4% | 41% |
| COMUNA 12 | 18,704 | 94,647 | 9% | 39% |
| COMUNA 13 | 26,809 | 135,654 | 12% | 37% |
| COMUNA 14 | 11,545 | 58,418 | 5% | 24% |
| COMUNA 15 | 15,037 | 76,087 | 7% | 29% |
| COMUNA 16 | 8,967 | 45,373 | 4% | 23% |
| COMUNA 17 | 13,024 | 65,901 | 6% | 24% |
| COMUNA 18 | 4,433 | 22,431 | 2% | 12% |

(*) Datos de porcentaje de cumplimiento de pago de tributos correspondientes al año 2016

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

¿QUÉ ES UN PROBLEMA?

- Una situación negativa que existe y afecta a las personas, limitando su desarrollo.
- Un problema no es la ausencia o carencia de algo.
- Un problema siempre es una situación que existe, nos afecta y debemos resolver.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

PREGUNTAS PARA ENTENDER UN PROBLEMA

- ¿A quienes afecta? (niños, niñas, jóvenes, mujeres, productores,...)
- ¿Cuándo ocurre? (tiempo, frecuencia)
- ¿Dónde ocurre? (en que espacio, en que lugar o lugares, etc...)
- ¿Con qué frecuencia ocurre?
- ¿Cuál es la magnitud? (magnitud del problema, brecha en que %)
- ¿Cuánto se va a invertir?

Definimos "PROBLEMA"

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

¿QUE SE ENTIENDE POR PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA-PIP?

- Es toda intervención limitada en el tiempo
- Que utiliza total o parcialmente recursos públicos
- Se realiza con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora de bienes o servicios de una Entidad.
- Debe constituir la solución a un problema vinculado a los fines y competencias de una Entidad.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

SISTEMA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

Taller de Identificación y Priorización de Problemas

MARCO LEGAL

Marco

- Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Directiva N° 001-2017-EF/63-01 para la Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMA MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones es un sistema administrativo del Estado, que tiene como finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para su efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Este nuevo sistema deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública-SNIP.

Programa Multianual de Inversiones (PMI): Contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un Gobierno Regional o Gobierno Local. Incluye, en un horizonte mínimo de tres años.

¿ QUÉ ES UNA BRECHA ?

Es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) y/o acceso a servicios públicos y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad y/o calidad.

ORGANOS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

- 1) Dirección General de Programación Multianual de Inversiones - DGPMI
- 2) Órganos Resolutivos.
- 3) Oficinas de Programación Multianual de Inversiones - OPMI.
- 4) Unidades Formuladoras - UF.
- 5) Unidades Ejecutoras de Inversiones - UE.

1.- Dirección General de Programación Multianual de Inversiones - DGPMI

- Aprueba las directivas y normas para el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, del Banco de Inversiones, Sistema de seguimiento de Inversiones y demás aplicativos informáticos.
- Dicta los procedimientos y los lineamientos para la aplicación del Ciclo de Inversión.
- Supervisa la calidad de programación multianual de inversiones.
- Elabora el Programa Multianual de Inversiones del Estado.

Es la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

PERU Ministerio de Economía y Finanzas

2.- Órganos Resolutivos

- Aprueba el Programa Multianual de Inversiones del Gobierno Local.
- Presenta a la DGPMI el Programa Multianual de Inversiones-PIM de su Gobierno Local.
- Aprueba los mecanismos para la elaboración, implementación y actualización del inventario de los activos existentes correspondientes a la infraestructura o servicios públicos a su cargo.
- Aprueba las brechas identificadas y los criterios para la priorización de las inversiones.
- Autoriza la ejecución de las inversiones y la elaboración de expedientes técnicos.

En los Gobiernos Locales el Órgano Resolutivo es el ALCALDE

3.- Oficinas de Programación Multianual de Inversiones - OPMI

- Son los responsables de la fase de Programación Multianual de Inversiones.
- Elabora el Programa Multianual de Inversiones-PIM.
- Propone al Órgano Resolutivo los criterios de priorización de la cartera de proyectos.
- Verifica la inversión a ejecutarse se enmarque en el PIM.
- Monitorea el avance de la ejecución de las inversiones.
- Realiza la evaluación ex post de los proyectos de inversión.

La persona designada como Responsable de una OPMI NO puede formar parte directa o indirectamente de una Unidad Formuladora-UF, ni de una Unidad Ejecutora-UE.

4.- Unidades Formuladoras - UF

- Son los responsables de la fase de Formulación y Evaluación.
- Aplicar los contenidos, metodologías y los parámetros de formulación aprobados por la DGPMI.
- Elaborar el contenido de las Fichas Técnicas y para los estudios de pre inversión.
- Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos de inversión y las inversiones.
- Aprueba la ejecución de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación.
- Declara la viabilidad de los proyectos de inversión.

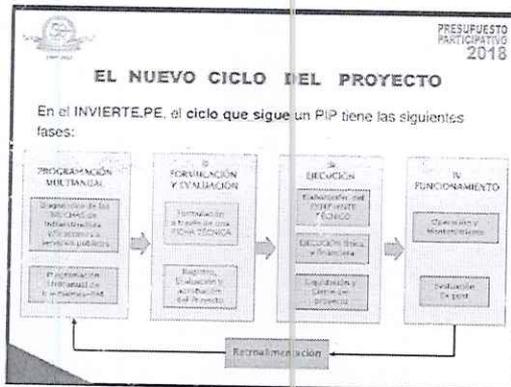
Las Unidades Formuladoras son las unidades orgánicas de una entidad o de una empresa sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Taller de Identificación y Priorización de Problemas

5.- Unidades Ejecutoras de Inversiones-UEI

- ✓ Son responsables de la ejecución física y financiera del proyecto de inversión y de las inversiones.
- ✓ Elaborar el Expediente Técnico para los proyectos de inversión.
- ✓ Elaborar el Expediente Técnico para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.
- ✓ Mantener actualizada la información de la ejecución de las inversiones en el Banco de Inversiones.

Las Unidades Ejecutoras son las unidades orgánicas de una entidad o de una empresa sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



I.- PROGRAMACIÓN MULTIANUAL

- La Programación Multianual de Inversión-PMI se realiza para un periodo mínimo de 3 años.
- Se realiza el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos.
- Se establece los objetivos, criterios de priorización, metas de producto e indicadores de resultado determinándose la cartera de proyectos.
- Se elabora la Programación Multianual de Inversión-PMI del gobierno local.
- Los PMI debe enmarcarse en las competencias de sus niveles de gobierno respectivamente.
- Los PMI deben ser realizados conforme a los criterios de programación establecidos por la DGPMI.
- El Órgano Resolutivo del gobierno local presentará al MEF su PMI antes del 30 de marzo de cada año fiscal.

II.- FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN

- Comprende la Formulación del proyecto que se realiza a través de una Ficha Técnica o del Estudio de pre inversión respectivo.
- Se realiza la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución considerando los recursos para la operación y mantenimiento del proyecto.
- La UF registra el proyecto de inversión en el Banco de Inversiones, así como el resultado de la evaluación realizada.
- Con el resultado de la evaluación realizada por la UF culmina la fase de Formulación y Evaluación.

III.- EJECUCION

- ✓ Comprende la ejecución física y financiera del proyecto de inversión y de las inversiones.
- ✓ Se inicia con la Elaboración del Expediente Técnico o documentos equivalentes para proyectos de inversiones viables o para las inversiones.
- ✓ La información resultante del expediente técnico debe ser registrado por la UEI en el Banco de Inversiones.
- ✓ El seguimiento de la fase de ejecución se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones.
- ✓ Se realiza la liquidación física y financiera respectiva y cierra el registro en el Banco de Inversiones.

IV.- FUNCIONAMIENTO

- ✓ En esta fase se realiza la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones.
- ✓ Se encuentra a cargo de la Entidad Titular de los activos o responsables de la provisión de los servicios.
- ✓ La Entidad realiza reportes anuales sobre el estado de los activos y los remite a la OPMI del sector competente o del Gobierno Local, según sea el caso.
- ✓ La OPMI realiza la evaluación ex post con los criterios establecidos por la DGPMI con el fin de obtener lecciones aprendidas para mejorar las inversiones futuras.

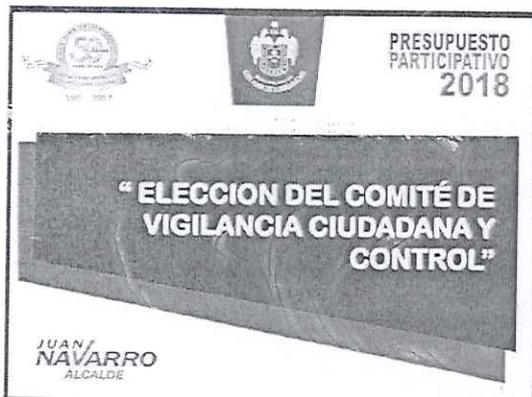
Los tipos de proyecto de acuerdo a su monto presupuestal que considera el INVIERTE.PE son:

- **Ficha Técnica:** Menor o igual a \$ 5.037.500
 - Definición del problema y objetivos.
 - Cuantificación de su contribución al cierre de brechas.
 - Las líneas de corte y/o los parámetros de formulación y evaluación.
 - Información cualitativa sobre el cumplimiento de requisitos institucionales y/o normativos para su ejecución y funcionamiento.
- **Proyecto de Inversión de Alta Complejidad:**
 - Mayor o igual a \$ 8.750.000
 - Mayor o igual a \$ 1.948.350.000

todos los proyectos de inversión considerados de alta complejidad, deberán contar con los estudios de pre inversión a nivel de Perfil respectivos como requisito para su evaluación y de corresponder, su declaración de viabilidad.



Taller de Identificación y Priorización de Problemas



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

"ELECCION DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA Y CONTROL"

JUAN NAVARRO
ALCALDE

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

CONFORMACION DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA Y CONTROL

- ✓ El Comité de Vigilancia Ciudadana y Control, estará conformado por un Comité Participativo elegido por cada Comuna, además de un representante de la Consulta Ciudadana Escolar, en total son **19 integrantes** en el distrito.
- ✓ No pueden ser elegidos como miembros del Comité de Vigilancia, los integrantes del CCLD, los miembros del Equipo Técnico, funcionarios de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.
- ✓ Los miembros del Comité de Vigilancia Ciudadana, que su periodo este en vigencia y que vienen cumpliendo sus funciones, **no podran ser reelegidos por un periodo consecutivo**
- ✓ La vigencia del cargo de los miembros del Comité de Vigilancia se inicia desde la fecha de su elección y culmina hasta diciembre del año siguiente.
- ✓ Mediante una **Resolución de Alcaldía** se reconocerá formalmente a los miembros del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control del Presupuesto Participativo 2018.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

REQUISITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA Y CONTROL

1. Ser **Agente Participante**, representante de una Organización Social o de Institución Pública o Privada, que forman parte del ámbito jurisdiccional de la Comuna.
2. No haber sido condenado por delitos o faltas.



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

FUNCIONES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA Y CONTROL

1. Vigilar que se cumpla con el desarrollo de las distintas etapas del Proceso Participativo en conformidad con las normas vigentes.
2. Vigilar que los proyectos priorizados del Presupuesto Participativo sean considerados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.
3. Elaborar y presentar periódicamente los informes sobre los resultados de la vigilancia del Presupuesto Participativo a los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital, a los Agentes Participantes y a la Sociedad Civil.
4. Solicitar a las autoridades correspondientes, la información que se requiera para cumplir con las funciones de vigilancia del Proceso del Presupuesto Participativo.
5. Vigilar los resultados que se vienen logrando en el avance de la ejecución del presupuesto municipal.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

MECANISMO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA Y CONTROL

Para iniciar el proceso de elección, se toma las siguiente consideraciones:

1. Los Agentes Participantes postulan a sus **candidatos** en forma verbal (puede ser un solo candidato o hasta tres postulantes).
2. Luego de ello se procede a la **votación** a mano alzada, solo es un voto por cada organización social inscrita de la comuna.
3. El candidato con mayor **puntaje** es designado como miembro del Comité de Vigilancia Ciudadana y Control, representante de la Comuna donde fue elegido.

Al finalizar se procede a firmar el **Acta de Elección** para la elaboración de la Resolución de Alcaldía.




1967-2017

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

MUCHAS GRACIAS

Elección del Comité de Vigilancia Ciudadana



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

TALLER DISTRITAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO FISCAL 2016 Y 2017

JUAN NAVARRO
ALCALDE



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

SITUACION DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

RESUMEN
SITUACION ACTUAL DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016 (*)

| | |
|--|-----|
| TOTAL DE PROYECTOS PRIORIZADOS DEL PP 2016 | 17 |
| PROYECTO EN PROCESO DE ESTUDIOS | 1 |
| PROYECTOS EJECUTADOS | 14 |
| PROYECTOS EN EJECUCION | 2 |
| PORCENTAJE DE AVANCE EN FASE DE EJECUCION | 94% |

(*) Situación de los proyectos hasta junio del 2017



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

OBRAS EJECUTADAS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

OBRA EJECUTADA



CREACION DE MURO DE CONTENCION EN LA CALLE LA LIBERTAD DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA MIGUEL GRAU - 8 DE OCTUBRE, COMUNA 16, SNIP 353216 S/. 647,612.63



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

OBRA EJECUTADA

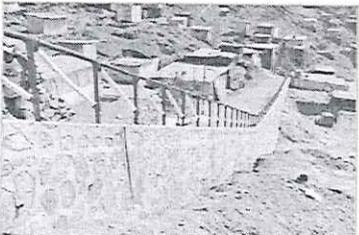


CREACION DE LOSA DEPORTIVA FRENTE A LA MANZANA 1 EN EL PUEBLO JOVEN NUEVO MIGUEL GRAU, COMUNA 14 - SNIP 283521 S/. 392,481.19



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

OBRA EJECUTADA



CREACION DE MURO DE CONTENCION EN LOS PASAJES C, D, E, 9, 10 Y LA CALLE 2 FRENTE A LOS LOTES (1-4) DE LA MZ. Q. DE LA A.F. PLANICE, COMUNA 15, SNIP 350784 S/. 1'109,750.36



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

OBRA EJECUTADA



MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL DE CAMPOV, EL VALLE 4TA ETAPA, COMUNA 3, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA, SNIP 2316520 S/. 522,467.75

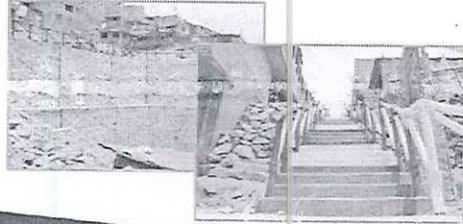
Taller Distrital de Rendición de Cuentas

OBRA EJECUTADA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018



CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE ALFONSO UGARTE DE LA AGREGACIÓN FAMILIAR ALFONSO UGARTE, COMUNA 14, SNIP 353150 S/. 986,738.72

OBRA EJECUTADA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018



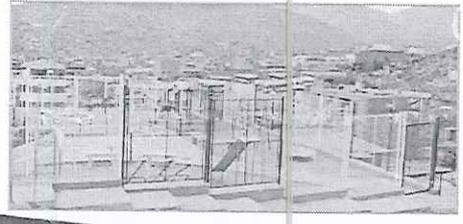
CREACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y ESCALERAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PANORAMA 3 DE JULIO, COMUNA 22, SNIP 350334 S/. 908,276.34

OBRA EJECUTADA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018



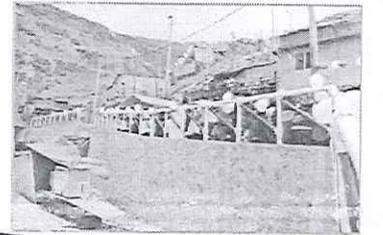
CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE A DE LA AGREGACIÓN FAMILIAR 27 DE MARZO, III ETAPA - COMUNA 13, SNIP 330454 S/. 1,034,273.53

OBRA EJECUTADA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018



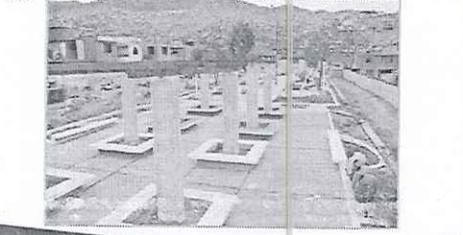
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA MZ. D EN EL AA. HN. CANGALLO COMUNA 16, SNIP 361617 S/. 374,269.98

OBRA EJECUTADA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018



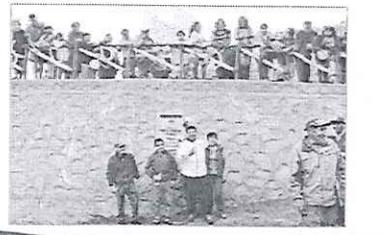
CREACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE PARAÍSO DE LA A.E. DE LA RIEVA, ANEXACIÓN VIRGEN DEL CARMEN EL PARAÍSO, COMUNA 14, SNIP 350620 S/. 259,959.22

OBRA EJECUTADA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018



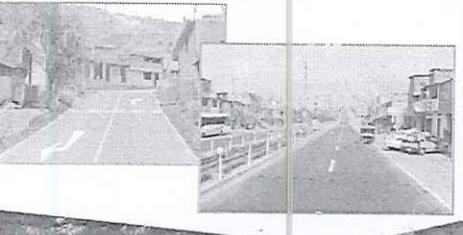
CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SU SANTIDAD JUAN PABLO II, COMUNA 15, SNIP 353753 S/. 1,298,132.87

OBRA EJECUTADA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018



CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PARQUE N.º 3 Y FRENTE A LA MZ. 53 DEL A.E. LAS TEBAZAS DE CANTO GRANDE, COMUNA 10, SNIP 350238 S/. 678,790.08

OBRA EJECUTADA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018



CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA CALLE PRINCIPAL Y PASAJES ALEDAÑOS A, B, C, D, F Y G DEL AA.HH. JOSE CARLOS MARIATEGUI AMP. V5, STA. EUPA, FRONTERA 13 CAÑO 324101 S/. 836,271.13

Taller Distrital de Rendición de Cuentas

OBRA EJECUTADA

CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE LIMA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA 26 DE JULIO, COMUNA 20. SNIP 347293

S/. 657,747.48

OBRA EJECUTADA

CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA A.F. REMUBICADOS DE SANTA ROSITA, COMUNA 14. SNIP 354072

S/. 591,185.61

OBRAS EN EJECUCION

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016

OBRA EN EJECUCIÓN

CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE 28 DE LA AGRUPACION FAMILIAR HIJOS DE JUAN PABLO II, COMUNA 9 - SNIP 370741

S/. 895,693.22

OBRA EN EJECUCIÓN

CREACION DE LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN LA AGRUPACION FAMILIAR VISTA ALEGRE MARGEN DERECHA, COMUNA 11 - SNIP 368731

S/. 440,927.15

SITUACION DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

RESUMEN SITUACION ACTUAL DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017 (*)

| INDICADOR | CANTIDAD |
|---|----------|
| TOTAL DE PROYECTOS PRIORIZADOS DEL PP 2017 | 34 |
| PROYECTOS EN PROCESO DE ESTUDIOS | 3 |
| PROYECTOS CON PERFILES ELABORADOS | 9 |
| PROYECTOS EN PROCESO DE EJECUCION-FASE DE INVERSION | 22 |
| PORCENTAJE DE PROYECTOS EN PROCESO DE EJECUCION | 65% |

(*) Situación de los proyectos hasta junio del 2017

PROYECTOS EN PROCESO DE ESTUDIOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

| N° | COMUNA | NOMBRE DE PROYECTO | PRESUPUESTO S/. |
|----|--------|--|-----------------|
| 1 | 7 | CONSTRUCCION DE LA LOSA DEPORTIVA MULTUSOS CON MURO DE CONTENCIÓN EN LA PARCELA 1 DEL AA.HH. 23 DE OCTUBRE II ETAPA, COMUNA 7, S/L | 305,000.00 |
| 2 | 16 | CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DEL CERCO PERIFERICO Y VEREDAS DE CIENA MAS LOS PALOMITAS DEL PUEBLO JOVEN CRUZ DE MOTUPE, COMUNA 16 | 300,000.00 |
| 3 | 15 | PROYECTO SOCIAL -ESCUELAS SEGURAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO | 500,000.00 |

Taller Distrital de Rendición de Cuentas



PROYECTOS CON PERFIL ELABORADO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

| N° | COMUNA | NOMBRE DE PROYECTO | PRESUPUESTO S/ |
|----|--------|---|----------------|
| 1 | 5 | MEJORAMIENTO DEL PARQUE N° 1 DE LURIGANCHO HORRIZONTAL DE ZARATE VERA ETAPA COMUNA 5, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA | 1,507,247.30 |
| 2 | 5 | MEJORAMIENTO DEL CENTRO URBANO DEL AGENTAMIENTO MIRAMON SANTA ROSA DEL DANCE EN EL AREA COLINDANTE A LA ZONA ARQUITONICA CAMPO SANTO SALTO, COMUNA 5, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA | 798,447.30 |
| 3 | 6 | MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LOS DORNOS: ARANJANOS, CORALINAS, SENSITIVAS, ACIADOS, MIRABLES, ALDEZ, DROSITAS, HINJOS Y ARABIGOS DE LA DNE, LOS JARDINES DE SAN JUAN Y URB. LAS VIOLETAS, COMUNA 6, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA | 4,321,240.00 |
| 4 | 7 | CREACION DE LAS CALLES DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA AYACUCHO, COMUNA 7 DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA | 478,251.14 |
| 5 | 12 | CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. LIPS DE HUASCAR SECTOR SANTA ROSA, COMUNA 12, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA | 3,740,956.00 |

PROYECTOS CON PERFIL ELABORADO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

| N° | COMUNA | NOMBRE DE PROYECTO | PRESUPUESTO S/ |
|----|--------|--|----------------|
| 6 | 12 | CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL AA.HH. PROYECT INSPECCIONAL VSA ETAPA, COMUNA 12, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA | 1,944,271.00 |
| 7 | 13 | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA ALAMEDA CORONEL ALTHAUS DE LA URB. MARISCAL GARCERAN, SECTOR 8, COMUNA 13, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA | 1,710,277.00 |
| 8 | 13 | CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AGROPECUARIO FAMILIAR LOS ANJOS Y SAN JUAN DE CASAS BLANCA, COMUNA 13, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA | 710,440.43 |
| 9 | 18 | CREACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL SECTOR VALLE, ASOCIACION SENGU DE LOS BARRIOS, COMUNA 18, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA | 174,473.26 |

PROYECTOS EN PROCESO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

| N° | COMUNA | NOMBRE DE PROYECTO | PRESUPUESTO S/ |
|----|--------|---|----------------|
| 1 | 1 | CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA AGROPECUARIO FAMILIAR LOS HIGALES DE CAMPO, COMUNA 1, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA | 699,252.74 |
| 2 | 7 | MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL Y SERVICIOS EN EL AGENTAMIENTO MIRAMON SANTA ROSA, COMUNA 7, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA | 1,107,477.66 |
| 3 | 5 | MEJORAMIENTO DEL PARQUE PERIODISTA JAIME AYALA URB. EN LA URBANIZACIÓN LAS FLORES 76, COMUNA 5, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA | 331,435.19 |
| 4 | 5 | CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA AV. 24 DE ENERO COLINDANTE A LAS MANZANAS 2, 3, 4 Y 5, DE LA ASOCIACION DE VIVIENDAS PROGRESO DEL PARQUE, COMUNA 5, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA | 204,429.38 |
| 5 | 5 | CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA AV. MONTE LOS OLIVOS COLINDANTE CON LA MANZANA 6, DE LA AGROPECUARIO FAMILIAR SECTOR EL PARQUE, COMUNA 5, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA | 322,743.38 |

PROYECTOS EN PROCESO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

| N° | COMUNA | NOMBRE DE PROYECTO | PRESUPUESTO S/ |
|----|--------|--|----------------|
| 6 | 6 | MEJORAMIENTO DEL PARQUE LOS LIBERTADORES, URBANIZACION LAS FLORES, COMUNA 6, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA | 816,276.59 |
| 7 | 6 | CREACION DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA AGROPECUARIO DE TOLUADO ANDRES VILLINO GARCERAN, COMUNA 6, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA | 346,231.84 |
| 8 | 8 | MEJORAMIENTO DEL TERRENO JUNGA DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LA HAYHONA, COMUNA 8, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA | 407,370.22 |
| 9 | 9 | CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN Y ESCALERAS EN LA AGROPECUARIO FAMILIAR 2 DE OCTUBRE, COMUNA 9, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA | 443,025.22 |
| 10 | 9 | CREACION DE VEREDAS EN LA PROLOCACION DE LA URB. SAN MARTIN DEL AA.HH. JUAN PABLO II, COMUNA 9, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA | 429,144.59 |

PROYECTOS EN PROCESO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

| N° | COMUNA | NOMBRE DE PROYECTO | PRESUPUESTO S/ |
|----|--------|--|----------------|
| 11 | 10 | CREACION DE LA LOSA DEPORTIVA EN LA AGROPECUARIO FAMILIAR MIRAS DEL PEREGRINO, COMUNA 10, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA | 283,458.95 |
| 12 | 10 | CREACION DE UNA LOSA DEPORTIVA EN LA AGROPECUARIO FAMILIAR BELLA DURANTE INARRO, COMUNA 10, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA | 362,261.44 |
| 13 | 11 | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL PARQUE CENTRAL DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA EL PORVENIR, COMUNA 11, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA | 317,269.46 |
| 14 | 11 | CREACION DEL PARQUE N° 02 EN LA URB. LOS SEÑALES BALCONAJES, COMUNA 11, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA | 1,944,077.00 |
| 15 | 12 | CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE BIEN Y PASAJE SIN LA AGROPECUARIO PANA SANTI LOS CLAYTON DE BRERA, COMUNA 12, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA | 184,313.43 |

PROYECTOS EN PROCESO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

| N° | COMUNA | NOMBRE DE PROYECTO | PRESUPUESTO S/ |
|----|--------|--|----------------|
| 16 | 13 | CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE 11 TRAMO FRENTE A LAS MANZANAS D Y E, DE LA ASOCIACION DE VIVIENDAS LAS PRADERAS DE SANTA MARIA, COMUNA 13, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA | 124,405.31 |
| 17 | 14 | CREACION DEL PARQUE 180 DE MAYO, DE LA ZONA DEL AA.HH. BAYOBAR, COMUNA 14, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA | 326,753.99 |
| 18 | 15 | CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE DE TRAMOS COLINDANTES A LAS MANZANAS H, I, J, K Y L, DE LA AGROPECUARIO FAMILIAR LOS GUISAÑOS, COMUNA 15, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA | 238,859.43 |
| 19 | 16 | CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL AREA TERRE ENTRE LA LOSA DEPORTIVA Y LA MANZANA J, DE LA AGROPECUARIO FAMILIAR 2N DE JULIO, COMUNA 16, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA | 217,704.90 |
| 20 | 16 | CREACION DE LOSA DEPORTIVA EN LA AGROPECUARIO FAMILIAR RAICES DE JICAMARCA, COMUNA 16, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA | 581,862.56 |

PROYECTOS EN PROCESO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017

| N° | COMUNA | NOMBRE DE PROYECTO | PRESUPUESTO S/ |
|----|--------|--|----------------|
| 21 | 18 | CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE LOS ORENOS, TRAMOS COLINDANTES CON LAS MANZANAS 1 Y 4, DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA EL MIRADOR DE LA ONAGUARDIA, COMUNA 18, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA | 332,247.42 |
| 22 | 18 | CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE LAS MARQUETITAS N° 1, MUNDO DE LA ASOCIACION NUEVO MIRADOR, COMUNA 18, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA | 476,929.47 |

SITUACIÓN DE PROYECTOS 2016 - 2017

| | |
|--------------------------------|----|
| INSTITUCIONES EDUCATIVAS | 8 |
| PROGRAMA TRABAJA PERU | 7 |
| OTRAS OBRAS DE GESTIÓN PÚBLICA | 32 |

Taller Distrital de Rendición de Cuentas